



**Convención sobre la Eliminación de
Todas las Formas de Discriminación
contra la Mujer**

Distr. general
10 de abril de 2014
Español
Original: ruso

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

**Examen de los informes presentados por los Estados
partes de conformidad con el artículo 18 de la
Convención**

**Quinto informe periódico que los Estados partes deben
presentar en 2014**

Uzbekistán*

[Fecha de recepción: 28 de febrero de 2014]

* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.



Introducción

1. El Marco para una Mayor Intensificación de las Reformas Democráticas y la Formación de una Sociedad Civil en el País, que el Presidente de la República de Uzbekistán, I. A. Karimov, presentó en sesión conjunta de la Cámara Legislativa y el Senado del Oliy Majlis de la República de Uzbekistán el 12 de noviembre de 2010, puso en marcha una nueva fase de desarrollo en Uzbekistán entre 2010 y 2013. De hecho, el marco se transformó en una Estrategia para la Aplicación de los Objetivos que Uzbekistán se había fijado a mediano y largo plazo. Supone la elaboración y aprobación de más de 50 leyes y otros actos jurídicos y reglamentarios, entre los que desempeñan un importante papel los proyectos de ley sobre los interlocutores sociales, la supervisión pública, la transparencia de las actividades de las autoridades públicas y administrativas, el control parlamentario y el control ambiental, entre otros.

2. En el período comprendido entre 2010 y 2013, la eficacia de las actividades legislativas y de supervisión del Parlamento de Uzbekistán aumentó considerablemente en materia de protección de los derechos humanos y las libertades, incluidos los derechos de la mujer. Durante este período, el Oliy Majlis de la República de Uzbekistán aprobó leyes dirigidas a seguir aplicando las normas internacionales y a reforzar los mecanismos jurídicos para proteger los derechos humanos: leyes sobre prevención de la carencia de micronutrientes entre la población (2010), prevención del descuido y la delincuencia entre los menores (2010), sensibilización y actividades en bibliotecas (2011), detención preventiva durante los procedimientos penales (2011), limitación de la distribución y el consumo de alcohol y productos del tabaco (2011), adhesión de la República de Uzbekistán al Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (2012), empresa familiar (2012), protección de la propiedad privada y garantía de los derechos de los propietarios (2012), procedimientos de autorización en el ámbito empresarial (2012), actos jurídicos y reglamentarios (revisada) (2012), actividades de investigación (2012), lucha contra la propagación de la enfermedad causada por el virus de la inmunodeficiencia humana (infección por el VIH) (2013), tutela y custodia (2014) y control ambiental, entre otros (2014).

3. En los últimos años, las actividades legisladoras del Presidente y el Gabinete de Ministros de la República de Uzbekistán se han intensificado en cuanto al establecimiento de garantías para varias categorías de derechos de los ciudadanos socialmente vulnerables. Se han aprobado resoluciones presidenciales sobre medidas adicionales para proteger la salud materno-infantil y crear una generación sana (2009); el Programa de medidas para potenciar y aumentar la eficacia del trabajo que se está llevando a cabo para reforzar la salud reproductiva entre la población, dar a luz a hijos sanos y crear una generación física y espiritualmente desarrollada durante el período 2009-2013 (2009); medidas adicionales para reforzar la protección social de los ancianos, jubilados y personas con discapacidad que viven solas durante el período 2011-2015 (2011); medidas adicionales para el desarrollo acelerado del sector servicios en las zonas rurales durante el período 2013-2016; y un programa para el desarrollo de los servicios en la República de Uzbekistán durante el período 2012-2016 (2012).

4. Las siguientes resoluciones del Gabinete de Ministros fueron de vital importancia: medidas para aumentar la eficacia de la rehabilitación ocupacional, médica y social de las personas con discapacidad (2010); medidas adicionales para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de las Naciones Unidas en Uzbekistán (2011); medidas para modernizar el sistema de educación no académica (2011); medidas para modernizar el sistema y la organización de la recreación juvenil (2012); medidas adicionales para aplicar

en 2012 y 2013 el Convenio relativo al Trabajo Forzoso u Obligatorio y el Convenio sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación, los cuales fueron ratificados por la República de Uzbekistán (2012); medidas adicionales para mejorar las condiciones sociales y de vida de las familias (2012); medidas para crear en el período comprendido entre 2013 y 2018 centros culturales y de acceso público modernos (2013); y medidas para mejorar las actividades de los órganos de autogestión ciudadana (2013), entre otras.

5. En los últimos años, la verificación parlamentaria del cumplimiento de los tratados relativos a los derechos humanos y las libertades se ha intensificado considerablemente a través de su seguimiento, audiencias parlamentarias, seminarios y conferencias sobre el tema.

6. El Comité de Legislación y Asuntos Jurídicos del Senado celebró una conferencia el 23 de julio de 2010 sobre el tema “Aumentar la eficacia de la verificación parlamentaria: situación actual y perspectivas”; el Comité de Instituciones Democráticas, Organizaciones no Gubernamentales y Órganos de Autogestión Ciudadana de la Cámara Legislativa celebró audiencias parlamentarias el 24 de septiembre de 2010 sobre la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y organizó una mesa redonda el 28 de diciembre de 2010 sobre el tema “Los derechos del niño: normas internacionales y derecho interno”.

7. El 26 de enero de 2011 se celebraron audiencias parlamentarias en el Comité de Instituciones Democráticas, Organizaciones no Gubernamentales y Órganos de Autogestión Ciudadana de la Cámara Legislativa sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Este mismo Comité celebró audiencias parlamentarias el 8 de febrero de 2011 sobre el tema “Cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño por parte del Ministerio de Justicia” y el Comité de Asuntos de Política Exterior del Senado celebró una audiencia el 6 de julio de 2011 en el *jokimyo* sobre la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. El 9 de septiembre de 2011, el Comité de Asuntos relativos a la Defensa y la Seguridad de la Cámara Legislativa organizó una mesa redonda sobre el tema “Desarrollo de las bases jurídicas de la lucha contra la corrupción: experiencia internacional y nacional”. El 16 de septiembre de 2011, el Comité de Asuntos Internacionales y Relaciones Interparlamentarias de la Cámara Legislativa celebró audiencias sobre cuestiones relativas a la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y el 27 de diciembre de 2011 se celebró una mesa redonda en la Cámara Legislativa dedicada a debatir el cuarto informe nacional de Uzbekistán sobre la aplicación de la Convención contra la Tortura.

8. El Comité de Instituciones Democráticas, Organizaciones no Gubernamentales y Órganos de Autogestión Ciudadana de la Cámara Legislativa debatió, junto con el *jokimyo* de la provincia de Andizhán, los resultados de la supervisión y el análisis relativos a la aplicación de la ley sobre prevención del descuido y la delincuencia entre los menores el 22 de febrero de 2012 y celebró el mismo debate en la provincia de Fergana los días 4 y 5 de abril. El 10 de abril se celebró una mesa redonda en el Oliy Majlis sobre el tema “Supervisión de los derechos del menor” y el 30 de abril se organizó, entre otros eventos, una audiencia parlamentaria dedicada a las actividades de las autoridades de tutela y custodia en el sistema de educación pública de la provincia de Bujará.

9. El Estado ha prestado una atención considerable en los últimos años a la adopción de medidas eficaces para mitigar las consecuencias que tiene la crisis económica y financiera mundial en los ciudadanos del país y a la aplicación de una política preventiva oportuna para proteger la economía, la esfera social y los derechos de los ciudadanos de la repercusión negativa que tiene la crisis en el bienestar de la población, especialmente los grupos socialmente vulnerables, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y los jubilados.

10. Para afrontar las consecuencias de las crisis económicas y financieras mundiales, la República de Uzbekistán adoptó el Programa Anticrisis para el período 2009-2011, que proporcionó protección socioeconómica a la población —sobre todo a los estratos socialmente vulnerables— a través de medidas para apoyar a los productores nacionales y prevenir la subida injustificada de los precios de los alimentos y los bienes de consumo.

11. En 2013, a pesar de la crisis, la renta real de las personas aumentó un 16% y el salario medio mensual de los empleados de organizaciones que efectúan gastos con cargo al presupuesto y la cuantía de las pensiones, las prestaciones sociales y las subvenciones aumentaron un 20,8%. Para reducir radicalmente la injerencia del Gobierno en las actividades de las entidades empresariales, en el año 2012 se abolieron unos 80 tipos de procedimientos de autorización y 15 tipos de actividades sujetas a licencia, y se disminuyeron en un factor de 1,5 los formularios de información financiera y la frecuencia de su presentación.

12. Sobre la base del Conjunto de Medidas para Lograr los ODM en Uzbekistán, el crecimiento de la renta personal ayudó a mejorar la estructura y la calidad de la nutrición pública y el suministro de bienes duraderos a la población. Se alcanzó una elevada tasa de alfabetización (99% en 2012) y la diferencia de alfabetización entre las ciudades y los pueblos se redujo. El porcentaje de mujeres en el Parlamento aumentó (de un 16% en 2005 a un 22% en 2012), al igual que el porcentaje de mujeres que trabajan, del 44% al 45,4%, y, entre otras cosas, mejoró considerablemente la salud maternoinfantil.

13. Actualmente se está prestando una gran atención al apoyo organizativo, jurídico y financiero de las instituciones nacionales de derechos humanos creadas en Uzbekistán. En 2009, se realizaron varias enmiendas y adiciones a las leyes relativas a la Cámara Legislativa del Oliy Majlis de la República de Uzbekistán y al Senado del Oliy Majlis de la República de Uzbekistán y al Código de Procedimiento Penal y el Código Penal de la República de Uzbekistán a fin de aumentar las garantías legales del ejercicio de autoridad del Ombudsman del Parlamento a la hora de examinar las denuncias y solicitudes de los ciudadanos. En el año 2008 se aprobó la Resolución del Gobierno sobre el Conjunto de Medidas de Apoyo Estatal a las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, que ayudó a aumentar el potencial logístico y de personal del Ombudsman y el Centro Nacional de Derechos Humanos de la República de Uzbekistán. El 11 de diciembre de 2013 se aprobó la Resolución del Gabinete de Ministros sobre las Medidas de Apoyo Estatal al Centro Nacional de Derechos Humanos de la República de Uzbekistán.

14. El país también está prestando una gran atención al desarrollo de un sistema de supervisión estatal y pública de los derechos humanos, que incluye a varios comités y comisiones de la Cámara Legislativa y el Senado del Oliy Majlis; el Comisionado de Derechos Humanos (Ombudsman) del Oliy Majlis; el Instituto para la Supervisión de la Legislación Vigente, que depende del Presidente de la República de Uzbekistán; el Centro Nacional de Derechos Humanos de la República de Uzbekistán; la Dirección General de Verificación del Cumplimiento de la Legislación del Ministerio de Justicia; el Centro de Investigación para la Democratización y Liberalización de la Jurisprudencia y la Garantía de

la Independencia del Sistema Judicial, que depende del Tribunal Supremo de la República de Uzbekistán; y el Grupo de Trabajo Interinstitucional Encargado de Supervisar la Observancia de los Derechos Humanos y las Libertades por parte de los Órganos del Orden público y Otras Autoridades Estatales.

15. La supervisión pública en la esfera de los derechos humanos, incluidos los derechos de la mujer, corresponde al Independent Institute for Monitoring the Formation of a Civil Society, que coordina el seguimiento y la supervisión públicos entre las entidades nacionales designadas, el Comité de Mujeres de Uzbekistán, la Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales Sin Fines de Lucro de Uzbekistán, la Asociación Nacional de Medios de Comunicación Electrónicos, y la Fundación Pública para Brindar Apoyo a los Medios Escritos Independientes y las Agencias Informativas de Uzbekistán y Promover su Desarrollo, entre otros.

16. El Fondo Público de Apoyo a Organizaciones No Gubernamentales Sin Fines de Lucro y Otras Instituciones de la Sociedad Civil y la comisión parlamentaria que gestiona los activos del Fondo prestan apoyo financiero a las instituciones de la sociedad civil. Durante el período de 2008 a 2012, el Fondo Público asignó más de 22.000 millones de sum a la ejecución de varios proyectos sociales presentados por instituciones de la sociedad civil.

17. Uzbekistán interactúa activamente con órganos basados en la Carta de las Naciones Unidas y creados en virtud de tratados, así como con mecanismos especiales de las Naciones Unidas asociados con el cumplimiento de sus obligaciones internacionales en el ámbito de los derechos humanos y las libertades, enviando información periódicamente a estas estructuras en relación con varios aspectos de los derechos humanos. Entre 2010 y 2013 facilitó información detallada en respuesta a más de 40 solicitudes de estructuras internacionales en el ámbito de los derechos humanos, incluidos los derechos de la mujer, en concreto a la Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; la Representante Especial sobre la Violencia contra los Niños y los mecanismos nacionales para eliminar la violencia contra los niños; la Relatora especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud del Consejo de Derechos Humanos, G. Shakhinyan; el Relator Especial sobre el derecho a la educación del Consejo de Derechos Humanos, K. Singh; y la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer del Consejo de Derechos Humanos, R. Manjoo.

18. Cabe señalar que, entre 2010 y 2013, se siguió trabajando intensamente en Uzbekistán para aumentar la sensibilidad de los funcionarios públicos, los empleados del sistema socioeconómico y las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro y la población con respecto a las cuestiones que contempla la Convención. Se hizo especial hincapié en los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres, los niños, los jóvenes, los ancianos, las personas con discapacidad y las minorías nacionales. Se dedicó un ciclo de conferencias y seminarios a los derechos de la mujer y el niño, la protección jurídica de los estratos socialmente vulnerables de la población, la participación de las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro en la gestión de las actividades de utilidad social y el desempeño de la supervisión pública.

19. Algunos actos dignos de atención fueron el taller internacional sobre “Aspectos del perfeccionamiento de la legislación de la República de Uzbekistán relativa a la ampliación de la alianza entre el Estado y las instituciones de la sociedad civil”, en el contexto del Informe del Presidente de la República de Uzbekistán sobre el Marco para una Mayor Intensificación de las Reformas Democráticas y la Formación de una Sociedad Civil en el País (28 de febrero de 2011); la mesa redonda internacional “Formación de una cultura de derechos humanos: la tarea más importante para la protección de los derechos humanos y

las libertades y para el desarrollo de una sociedad civil en el país” (30 de junio de 2011); la conferencia internacional “Normas del derecho internacional y experiencia de Uzbekistán en la creación de un sistema nacional para la protección de los derechos humanos y las libertades” (15 y 16 de diciembre de 2011); la conferencia internacional “Negocios y derechos humanos: protección y responsabilidad social”; la mesa redonda internacional “Aspectos del desarrollo ulterior de las instituciones de control parlamentario y público: experiencia nacional y europea”, celebrada los días 7 y 8 de mayo de 2013; la conferencia internacional “Asegurar los derechos y las libertades de la mujer y su participación de pleno derecho en la vida sociopolítica, socioeconómica y cultural del país: experiencia de Uzbekistán” (31 de mayo de 2013); y la conferencia internacional “Desarrollo de un sistema nacional para la protección de los derechos humanos en el contexto de la modernización del país: experiencia de Uzbekistán y prácticas internacionales”, celebrada los días 24 y 25 de octubre de 2013.

20. También se impartió instrucción y formación sobre cuestiones referentes a los derechos humanos económicos, sociales y culturales, incluidos los derechos de la mujer, a través de los medios impresos. En concreto, en el período comprendido entre 2010 y 2013 se publicó, entre otras, las siguientes obras: *Universal Declaration of Human Rights and the National Human Rights Protection System in Uzbekistan*, en uzbeko, ruso e inglés; una serie de folletos dedicados al ejercicio en Uzbekistán de varias categorías de derechos humanos, incluidos los derechos de la mujer; *Protección de los derechos del niño: manual para parlamentarios*, en uzbeko; *La Convención sobre los Derechos del Niño y sus protocolos facultativos*, en uzbeko; *Derechos humanos para parlamentarios*, en uzbeko; *Recopilación de convenios y recomendaciones fundamentales de la OIT*, en uzbeko; *Eliminación de las peores formas de trabajo infantil: guía práctica sobre el Convenio núm. 182 de la OIT (Manual para parlamentarios)*, en uzbeko; *Recopilación de normativas para luchar contra la venta de niños*, en uzbeko y ruso; *Women and Men — 2007-2012, A Statistical Digest*, en ruso, uzbeko e inglés; *Educación en el ámbito de los derechos humanos: normas nacionales e internacionales*, en ruso; *Los derechos de los reclusos: normas internacionales y nacionales*, en uzbeko y ruso; *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas*, en uzbeko; *Recopilación de tratados y leyes de la República de Uzbekistán en el ámbito de la lucha contra la corrupción*; y el manual editado para la publicación *Marco de supervisión nacional de los derechos de la mujer*.

21. En virtud de las observaciones finales y las recomendaciones del Comité, se puso en marcha una campaña a gran escala para dar a conocer los resultados del examen del cuarto informe periódico de Uzbekistán, cuyo texto se tradujo a uzbeko y se difundió a los organismos públicos, las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, los órganos de autogestión ciudadana y los medios de comunicación. Los resultados se debatieron ampliamente en reuniones de las comisiones parlamentarias, los órganos judiciales y las fuerzas del orden, los institutos nacionales de derechos humanos y las instituciones de la sociedad civil. El Plan Nacional de Acción (PNA) para aplicar las recomendaciones del Comité basadas en los resultados del examen del cuarto informe periódico se aprobó el 3 de agosto de 2010 mediante un protocolo del Gabinete de Ministros de la República de Uzbekistán. Los avances en la aplicación del Plan Nacional de Acción se debatieron con carácter periódico en reuniones del Grupo de Trabajo encargado del seguimiento del PNA, que se creó en el Comité de Mujeres de Uzbekistán.

22. Los siguientes documentos utilizan programas informáticos para aplicar las disposiciones de los documentos de derecho internacional en materia de derechos humanos,

incluidos los derechos de la mujer: PNA para Aplicar las Recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer Basadas en los Resultados del Examen del Cuarto Informe Periódico Nacional; Plan Nacional de Medidas Adicionales para la Aplicación en 2012 y 2013 del Convenio sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo y el Convenio sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación; PNA para Prevenir la Trata de Personas (2013-2014); plan de medidas adicionales para mejorar la educación del niño, entre otras cosas para formar una generación sana y desarrollada en armonía; y los programas estatales “Año de la generación desarrollada en armonía” (2010), “Año de la pequeña empresa y la empresa privada” (2011), “Año de la familia” (2012), “Año del bienestar y la prosperidad” (2013) y “Año del niño sano” (2014).

23. Se ha elaborado un proyecto de plan nacional de acción unificado para aplicar las recomendaciones del Consejo de Derechos Humanos y los órganos creados en virtud de tratados basadas en los resultados del examen del segundo informe nacional de Uzbekistán en el marco del examen periódico universal y los informes nacionales tercero y cuarto sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y los dos informes iniciales de Uzbekistán sobre la aplicación de sus protocolos facultativos.

24. En el marco de la aplicación de las disposiciones de los tratados en el ámbito de los derechos humanos, Uzbekistán elaboró entre 2008 y 2013 más de 10 informes nacionales (véase el anexo).

25. Más de 30 organismos públicos y unas 25 organizaciones no gubernamentales participaron en la elaboración del quinto informe nacional de Uzbekistán sobre la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. El informe presentaba información detallada sobre la aplicación de las observaciones finales y las recomendaciones del Comité relativas a los resultados del examen del cuarto informe nacional, así como las medidas que pedía el plan nacional de acción para la aplicación de dichas recomendaciones, y divulgaba las actividades de las instituciones del Estado y la sociedad civil para mejorar las medidas de información organizativa, jurídica y educativa y las condiciones para el adelanto de la mujer en todas las esferas de la sociedad.

26. La elaboración del informe se basó en lo dispuesto en el artículo 18 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, las observaciones generales del Comité y el documento de las Naciones Unidas titulado “Compilación de directrices relativas a la forma y el contenido de los informes que deben presentar los Estados partes en los tratados internacionales de derechos humanos”.

27. El quinto informe nacional fue examinado y aprobado por el Grupo de Trabajo Interinstitucional Encargado de Supervisar la Observancia de los Derechos Humanos y las Libertades por parte de los Órganos del Orden Público en el Ministerio de Justicia de la República de Uzbekistán el 25 de febrero de 2014 y por el Comité de Instituciones Democráticas, Organizaciones no Gubernamentales y Órganos de Autogestión Ciudadana de la Cámara Legislativa el 26 de febrero de 2014.

Aplicación de las disposiciones de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Artículo 1. Definición del concepto de discriminación contra la mujer

28. La Constitución de 1992 de la República de Uzbekistán es la norma fundamental que garantiza el ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones en la vida política, económica, social, cultural y otros ámbitos de la vida social.

29. En un breve lapso de tiempo, el Parlamento ha aprobado 8 leyes constitucionales, 15 códigos y más de 600 estatutos que rigen los derechos humanos y las libertades fundamentales. Prácticamente todos los estatutos contienen disposiciones que prohíben la discriminación contra la mujer, además de mecanismos para aplicar esta prohibición.

30. Un estudio de la legislación reveló que lo dispuesto en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer se refleja plenamente en los siguientes actos jurídicos y reglamentarios:

1. El artículo 18 de la Constitución afirma que: “todos los ciudadanos de la República de Uzbekistán tendrán los mismos derechos y libertades y serán iguales ante la ley, sin discriminación por motivo de sexo, raza, nacionalidad, idioma, religión, origen social, convicciones o condición individual o social”.

2. El artículo 4 de la Ley de Educación señala que: “Se garantizará a toda persona el mismo derecho a recibir educación, con independencia del sexo, idioma, edad, raza, etnia, orientación religiosa, creencias, origen social, ocupación, condición social, lugar de residencia o duración de la residencia en la República de Uzbekistán.

Los ciudadanos de otros Estados tendrán derecho a recibir educación en la República de Uzbekistán de conformidad con los tratados.

Los apátridas que vivan en la República tendrán los mismos derechos que los ciudadanos de la República de Uzbekistán a recibir educación.”

3. El artículo 6 del Código de Trabajo dice lo siguiente: “Todos los ciudadanos tendrán las mismas oportunidades en cuanto a la posesión y el ejercicio de los derechos laborales. Será inadmisibles, debido a que constituye discriminación, el establecimiento de limitaciones o el otorgamiento de privilegios laborales por motivos de sexo, edad, raza, nacionalidad, idioma, extracción social, bienes y situación laboral, actitud hacia la religión, creencias o pertenencia a organizaciones voluntarias u otras consideraciones que no guarden relación con las cualidades laborales de los trabajadores o los resultados de su trabajo.

Las distinciones basadas en requisitos específicos para un determinado puesto o el trato especial dispensado por el Estado a las personas que necesitan mayor protección social (mujeres, menores y personas con discapacidad) no constituye discriminación.

Toda persona que considere que haya sido víctima de discriminación laboral podrá exigir reparación ante los tribunales y que se le indemnice por los daños materiales y morales que esta le haya causado”.

4. Las restricciones de los derechos de los ciudadanos por motivo de sexo también están prohibidas, entre otras, en la Ley sobre el Debate Público de los Proyectos de Ley, la Ley de Elecciones al Oliy Majlis de la República de

Uzbekistán, la Ley de Elecciones Presidenciales de la República de Uzbekistán, la Ley de Elecciones a los Consejos de Diputados del Pueblo a Nivel Provincial, Distrital y Municipal.

31. Sobre la base de los párrafos 9 y 10 de las observaciones finales y las recomendaciones del Comité, en Uzbekistán se sigue trabajando para mejorar el proyecto de ley de garantías de igualdad de derechos y de oportunidades de la mujer y el hombre. Con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el proyecto de ley fue estudiado por el experto internacional V. Neubauer, que señaló que el objetivo de la ley es prevenir la discriminación contra la mujer. El experto propuso añadir disposiciones sobre la autoridad que coordina la aplicación de la política del Estado en la esfera de los derechos de la mujer, la igualdad de la mujer y el hombre en el matrimonio, las vías de recurso para la protección de los derechos de la mujer y la especificación de plazos para la aplicación de cada uno de los artículos de la ley, entre otras cosas.

32. El Centro de Apoyo a Iniciativas Civiles participó, junto con el Comité de Mujeres de Uzbekistán y el Centro de Derechos Humanos, y con la ayuda del UNFPA, en el debate del proyecto de ley modificado sobre la base de las observaciones de V. Neubauer en las mesas redondas tituladas “Refuerzo de las salvaguardias legales de los derechos de la mujer en la República de Uzbekistán” y “Refuerzo de las salvaguardias legales de los derechos de la mujer en la esfera de las relaciones familiares”. Se organizaron 12 actos en prácticamente todas las regiones del país con la participación de más de 300 representantes de autoridades locales, organizaciones no gubernamentales de mujeres y órganos de autogestión ciudadana.

Artículo 2. Aplicación de la política estatal en la prohibición de discriminación contra la mujer

33. El examen de 2010 del cuarto informe periódico de Uzbekistán sobre la aplicación de la Convención, al que siguió un examen de las observaciones finales y las recomendaciones del Comité, puso en marcha una nueva fase para seguir mejorando las actividades de los organismos estatales y las instituciones de la sociedad civil a fin de asegurar el ejercicio de una serie de derechos de la mujer.

34. En el marco de la aplicación de los párrafos 7 y 8 de las observaciones finales y las recomendaciones del Comité, dichas observaciones y recomendaciones sobre los resultados del examen del cuarto informe de Uzbekistán se enviaron a todos los ministerios y departamentos del país, incluidos los órganos legislativos, ejecutivos y judiciales, así como a las autoridades públicas y administrativas a nivel local, las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro y los órganos de autogestión ciudadana. Las recomendaciones se tradujeron al idioma del Estado para informar a todos los estratos de la población, en particular a las mujeres rurales, de las medidas adoptadas y los resultados obtenidos en la esfera de los derechos de la mujer.

35. Con el fin de aplicar las mencionadas recomendaciones, se adoptó un PNA para aplicar las observaciones finales y las recomendaciones del Comité tras el examen del cuarto informe periódico, que incluía 68 párrafos dedicados a la mejora de la condición de la mujer en el país y que fue aprobado mediante el protocolo de 3 de agosto de 2010 del Gabinete de Ministros. Se aprobó la creación de un grupo de trabajo para supervisar los avances en la aplicación del PNA y el Comité de Mujeres de Uzbekistán se encargó de coordinar la supervisión.

36. Todas las subdivisiones del Comité de Mujeres de Uzbekistán en las provincias y distritos han elaborado y aprobado planes de acción para aplicar el PNA y presentan con

carácter trimestral información sobre la ejecución a la oficina central del Comité de Mujeres de Uzbekistán. Cada diputado *jokim* presidente del Comité de Mujeres a nivel provincial/de distrito es presidente del grupo de trabajo encargado de supervisar el PNA a nivel local.

37. El PNA y los párrafos 11 y 12 de las observaciones finales y las recomendaciones del Comité se debatieron y examinaron en el Parlamento y en los principales ministerios y departamentos, incluidas las fuerzas del orden, así como en los distritos rurales y remotos, y se incorporaron en los programas educativos y de formación de instituciones de educación superior jurídica, médica y pedagógica e instituciones de formación avanzada de especialistas de varios ámbitos.

38. En el período comprendido entre 2010 y 2013, la aplicación de la Convención fue el centro de atención del Senado. En consecuencia, los comités del Senado sobre política exterior, ciencia, cultura y deporte y agricultura, ordenación de los recursos hídricos y medio ambiente celebraron más de 10 actos dedicados a la protección de los derechos de la mujer y su participación en la vida sociopolítica y socioeconómica del país y al desempeño de un seguimiento sistemático de la ejecución de las leyes pertinentes. El Comité de Ciencia, Educación, Cultura y Deporte del Senado y el *Kengash* de Diputados del Pueblo de la provincia de Bujará celebraron el 28 de abril de 2010 en la ciudad de Bujará una sesión conjunta sobre la ejecución de la Ley de Protección de la Salud de los Ciudadanos con respecto a la protección de la salud maternoinfantil en la provincia de Bujará.

39. El 26 de mayo de 2011 se celebró en el *jokimyato* de la provincia de Taskent una sesión conjunta del Comité de Ciencia, Educación, Cultura y Deporte y el Comité de Agricultura, Ordenación de los Recursos Hídricos y Medio Ambiente del Senado que examinó los resultados de un estudio de la ejecución de las leyes sobre protección de la salud de los ciudadanos, protección de la naturaleza, protección del aire, y agua y uso del agua, así como los programas estatales sobre atención médica y medio ambiente en las provincias de Surjan-Daryá y Taskent. El 6 de julio de 2011 se celebró en la ciudad de Fergana una sesión conjunta del Comité de Política Exterior del Senado y el *Kengash* de Diputados del Pueblo de la provincia de Fergana que examinó la cuestión del trabajo realizado por los *kengashes* locales de diputados del pueblo de la provincia de Fergana para aplicar la Convención.

40. El 30 de abril de 2012 se organizó una mesa redonda titulada “Importancia de la recomendación del simposio internacional ‘Modelo nacional de atención de la salud maternoinfantil en Uzbekistán: madre sana, niño sano’”. El seminario de capacitación “Cuestiones de desarrollo de género”, organizado por el Comité de Política Exterior del Senado y el Comité de Mujeres de Uzbekistán, con la asistencia del proyecto de Apoyo al Desarrollo Parlamentario del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se celebró el 21 de diciembre de 2012. Y el 25 de octubre de 2013 se celebró en el Senado una conferencia titulada “Cuestiones actuales asociadas con la intensificación de la interacción entre los *kengashes* locales de diputados del pueblo y los comités de mujeres para reforzar el papel y la actividad social de la mujer”.

41. Los organismos estatales y las organizaciones no gubernamentales de mujeres han prestado una atención considerable a la aplicación de los párrafos 11 y 12 de las observaciones finales y las recomendaciones del Comité para aclarar las disposiciones de la Convención y su aplicación práctica.

42. El Comité de Mujeres de Uzbekistán ha celebrado 9.314 actos, ha publicado más de 200 artículos en los medios de comunicación y ha llegado a más de 1.915.450 personas. Desde 2010 se han distribuido más de 2.100 copias de la Convención y su Protocolo Facultativo.

En diciembre de 2013 publicó, junto con organizaciones asociadas, 6 millones de copias de la Convención en uzbeko y ruso.

43. En 2013, a fin de aclarar los requisitos de la Convención, los órganos judiciales organizaron 5.401 actos, 985 de los cuales aparecieron en los medios de comunicación: 269 en la televisión, 261 en la radio, 391 en periódicos, 18 en revistas y 46 en sitios web. De los 4.155 actos, 1.573 adoptaron la forma de conferencias, 1.879 fueron mesas redondas, 697 fueron seminarios, 6 fueron talleres y 2.386 se celebraron entre mujeres rurales. Se publicaron 6 manuales, se diseñaron y distribuyeron 255 carteles y se repartieron 4.763 copias de folletos.

44. Los órganos de la Fiscalía celebraron 3.064 actos en 2010 para aclarar la Convención, 4.230 en 2011, 2.099 en 2012 y 1.700 a lo largo de 11 meses en 2013. Los Cursos de Formación Superior de la Fiscalía General incluyen un ciclo especial de conferencias que examinan la Convención.

45. En 2012, el Ministerio de Salud organizó 150.746 actos en 110.559 *majallyas*, 28.815 escuelas y 10.719 liceos y facultades y 653 actos en instituciones de educación superior para 6.123.176 estudiantes. En los medios de comunicación se realizaron 847 apariciones en televisión y 1.156 en la radio y se publicaron 671 artículos en periódicos y revistas. En 2013 se celebraron 159.331 actos en 118.043 *majallyas*, 28.753 escuelas y 11.870 liceos y facultades y 665 actos en instituciones de educación superior para 4.378.924 asistentes. Las cifras correspondientes a los medios de comunicación fueron 1.312 apariciones en televisión, 1.677 en la radio y 828 artículos en periódicos y revistas.

46. En el período comprendido entre 2009 y 2013, el Departamento de Protección de los Derechos Humanos y Apoyo Jurídico del Ministerio del Interior, con la asistencia del Coordinador de Proyectos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) en Uzbekistán, la oficina regional del PNUD en Uzbekistán, la oficina regional del Comité Internacional de la Cruz Roja y el proyecto de la Comisión Europea “Fomento de las reformas judiciales y jurídicas en Uzbekistán” y con la participación de expertos internacionales, organizó 35 seminarios de capacitación, en el transcurso de los cuales recibieron certificados 825 miembros del personal. En consonancia, se organizó un seminario de capacitación del 30 de abril al 2 de mayo de 2013 sobre el tema “Mujeres, paz y seguridad: mejores prácticas”, con la participación de especialistas del Centro Internacional de Operaciones Humanitarias de la OSCE y la Academia de Policía de Alemania.

47. La esencia y el significado de las observaciones finales y las recomendaciones del Comité fueron estudiadas por la facultad de varios departamentos de la Academia del Ministerio del Interior. Este documento se incluyó en el marco del Centro de Recursos para los Derechos Humanos, que funciona dentro del Departamento de Teoría y Práctica de los Derechos Humanos, así como en el contenido de los avances metodológicos del departamento.

48. Del 16 al 18 de marzo de 2011, la Academia del Ministerio del Interior organizó un seminario de capacitación sobre la “Puesta en práctica de las medidas del PNA para aplicar las observaciones finales de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas derivadas del examen del cuarto informe nacional de la República de Uzbekistán sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y las tareas de los órganos del Ministerio del Interior”.

49. El 31 de mayo de 2012, la Academia del Ministerio del Interior organizó una mesa redonda sobre “Protección y apoyo de los derechos de la mujer por parte de los órganos del Ministerio del Interior”, en la que participaron 50 mujeres cadetes a tiempo completo. Del 5 al 7 de noviembre de 2012, se celebró un seminario de capacitación titulado “Mejora de las aptitudes profesionales del personal femenino de las oficinas de Interior y dotación de conocimientos y competencias en el puesto de trabajo en la esfera de las normas internacionales de protección de los derechos de la mujer”. Del 30 de abril al 2 de mayo de 2013 tuvo lugar un seminario internacional de capacitación sobre el tema “Derechos de la mujer en el mundo moderno”, organizado por la Academia en colaboración con el Coordinador de Proyectos de la OSCE en Uzbekistán.

50. El Ministerio de Defensa elaboró un programa de divulgación y sensibilización para mejorar los conocimientos jurídicos y los conocimientos de las disposiciones de la Convención entre las mujeres, sobre la base de los cuales se han celebrado seminarios dirigidos a mujeres militares y sus familias sobre los temas “Derechos y deberes de la mujer” y “Disposiciones de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer”. En 2011 se celebraron 32 actos y participaron 1.984 personas. En 2012 participaron 543.510 personas y en 2013 un total de 654.095.

51. Para aplicar en la práctica el “Programa de medidas para reforzar el papel de la mujer en la formación de una sociedad civil en el país, reforzar la familia y asegurar la amplia participación de la mujer en la construcción del Estado y social para el período de 2013 a 2014”, el Independent Institute for Monitoring the Formation of a Civil Society (NIMFOGO) organizó el 23 de abril de 2013 una serie de seminarios de capacitación en todas las regiones del país, incluida la República de Karakalpakstán y la ciudad de Taskent, sobre el tema “Cuestiones actuales asociadas con el fomento de la cultura política y jurídica de la mujer”. El Centro Oila organizó, junto con el UNFPA, una conferencia internacional titulada “Familia sana, base de una sociedad sana” y en noviembre de 2013 celebró una mesa redonda sobre “El problema del matrimonio a edad temprana en Uzbekistán”.

52. Para sensibilizar a los miembros del Partido “Milliy Tiklanish”, en 2010 se celebraron 14 actos. En 2011, esta cifra ascendió a 50; en 2012, a 92; y en 2013, a 204. Los actos versaron sobre los siguientes temas: “El papel de la mujer en la familia y en la sociedad”, “Las bases morales y jurídicas de las garantías de los derechos de la mujer en Uzbekistán”, “El papel del partido político en el adelanto de la condición sociopolítica de la mujer”, “El papel de la mujer en el desarrollo de la sociedad” y “El papel de la mujer en la familia y la sociedad: salvaguardias legales para su aplicación práctica”.

53. Del 10 al 13 de abril de 2012 y del 4 al 7 de junio de 2013, se celebraron talleres de desarrollo de aptitudes para formadores organizados por el Centro de Apoyo a Iniciativas Civiles, el UNFPA, la Asociación Nacional de Organizaciones no Gubernamentales sin Fines de Lucro de Uzbekistán (NANNOUZ) y el Comité de Mujeres de Uzbekistán bajo el título “Marco para el desarrollo y la mejora de la supervisión nacional de los derechos de la mujer en Uzbekistán”. El 10 de mayo de 2012, el Centro Nacional de Derechos Humanos de la República de Uzbekistán organizó, junto con los Cursos de Formación Superior de la Fiscalía General, una mesa redonda sobre el tema “Aspectos de la aplicación de las normas para la protección de los derechos sociales de la mujer en el derecho interno”.

54. Del 1 de abril al 11 de junio de 2013, se celebraron seminarios para dar a conocer la Convención entre las fuerzas del orden en la ciudad de Taskent, las provincias de Andizhán, Namangán, Syr-Daryá, Samarkanda y Kashka-Daryá y la República de Karakalpakstán. Los seminarios formaron a 703 personas, de las cuales 327 eran representantes de las direcciones regionales de Interior y 376 eran responsables de toma de decisiones.

55. En relación con los derechos de la mujer, las emisoras no gubernamentales de televisión y radio de la Asociación Nacional de Medios de Comunicación Electrónicos (NAESMI) prepararon 65 vídeos y 82 películas sobre cuestiones humanas que se emitieron en televisión unas 2.000 veces, así como reportajes relativos a la protección de los derechos de la mujer que se emitieron 415 veces en los canales de televisión de la Red de Cadenas de Televisión No Gubernamentales de Uzbekistán (UzNTT) y 2.630 veces en los canales de televisión regionales no gubernamentales.

56. Con el fin de adoptar medidas específicas para dar a conocer la Convención entre los representantes de los tribunales y órganos judiciales, fiscales, abogados y asesores jurídicos, se han incluido cuestiones relativas a la garantía de los derechos de la mujer y la igualdad de género en varias disciplinas académicas impartidas en el Departamento de Derecho Internacional y Derechos Humanos y otros departamentos del Centro de Promoción Profesional de Juristas del Ministerio de Justicia, los Cursos de Formación Superior de la Fiscalía General, la Academia del Ministerio del Interior, la Facultad de Derecho de la Universidad de Taskent y la Universidad de Economía y Diplomacia Mundial.

57. En los últimos años se ha prestado una gran atención a la detección de violaciones de los derechos de la mujer, la prestación de asesoramiento y apoyo psicológico a las mujeres que atraviesan momentos difíciles y el examen y resolución oportunos de las denuncias de las mujeres.

58. En 2010, los tribunales civiles de la República examinaron 22 demandas en materia de discriminación contra la mujer y en 14 casos hubo resolución favorable; en 2011 se examinaron 24 demandas y hubo resolución favorable en 17 casos; y estas cifras ascendieron a 27 y 23 respectivamente en 2012 y 37 y 29 en 2013.

59. En el período comprendido entre 2010 y el 1 de octubre de 2013, los órganos de la Fiscalía tramitaron 219 demandas de protección de los derechos de la mujer, de las cuales 45 concluyeron con una resolución favorable, y se restablecieron los derechos violados en 58 de los casos.

60. Durante el período comprendido entre 2010 y 2013, el Republic Centre for the Social Adaptation of Children recibió 480 solicitudes, de las cuales 70 pedían asistencia jurídica para el restablecimiento de los derechos vulnerados a niñas (a vivienda, renovación de los documentos, restablecimiento de la patria potestad, ingreso en instituciones educativas y preescolares, apoyo de los progenitores, etc.); 48 estaban relacionadas con la asistencia psicológica a niñas que sufrían dificultades; y 40 estaban relacionadas con la asistencia específica integrada a familias con niñas (asistencia para la obtención de prestaciones sociales y pensiones, trabajo para los progenitores, etc.).

61. El Centro Istikbolli Avlod dedica una gran atención a examinar las peticiones de los ciudadanos en materia de trata de mujeres y niñas.

<i>Categoría de demanda</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>
1. Asistencia para la confirmación de identidad y la reexpedición de documentos	79	40	136	15
2. Asistencia para la repatriación	134	134	185	13
3. Asistencia para la rehabilitación	92	106	127	73
4. Consultas	1 076	1 270	1 287	927

62. A lo largo de 2013, el Comité de Mujeres de Uzbekistán recibió 216 peticiones orales y 750 peticiones escritas, lo que suma un total de 966, relativas a las siguientes cuestiones: conflictos familiares (199); asuntos legales (282); solicitudes de asistencia financiera (92); restablecimiento de la salud (56), inserción profesional (94); actuación de los funcionarios (87); y otras cuestiones (156). Hubo una resolución favorable en 58 casos y en otros 680 se ofreció una explicación. El sitio web del Comité de Mujeres, actualizado el 1 de enero de 2012, dispone de una página que ofrece asesoramiento jurídico en línea y destaca los logros de la mujer en Uzbekistán.

63. Más de 20 revistas para mujeres, entre ellas Oila Va Jamiyat, Oila Davrasida, Bekajon, Begoyim, Uzbekoyim, Tumaris Avlodi, Ayol Va Zamon, Ayol Va Jamiyat, Gul Chekh Ralar, Kaynona, Kelinchak, Sanam y Malika, publican artículos destinados a fomentar la cultura jurídica y el conocimiento de la legislación entre las mujeres. En 2013 publicaron más de 8.700 artículos y ofrecieron asesoramiento jurídico.

Artículo 3. Medidas adoptadas por el Gobierno de la República de Uzbekistán para reforzar el papel de la mujer en la sociedad

64. En el marco de la aplicación de las observaciones generales y el párrafo 8 de las observaciones finales y las recomendaciones del Comité, entre los años 2010 y 2013 continuó la aplicación de medidas de información legislativa, institucional y educativa para apoyar a la mujer en el ejercicio de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

65. Las iniciativas legislativas del Parlamento han desempeñado un importante papel en la mejora de la condición económica de la mujer, ampliando sus oportunidades de trabajo y mejorando el bienestar de la familia, y el Parlamento ha aprobado leyes sobre la empresa familiar, la protección de la propiedad privada y la garantía de los derechos de los propietarios y los procedimientos de autorización en el ámbito empresarial. Se han aprobado decretos y resoluciones del Presidente de la República de Uzbekistán sobre medidas adicionales para contratar graduados de instituciones educativas en actividades empresariales, medidas adicionales para mejorar la asignación de parcelas de terreno sobre la base de un concurso entre entidades jurídicas e individuos para llevar a cabo actividades empresariales, medidas para seguir mejorando la organización y el desarrollo de la agricultura en Uzbekistán y medidas adicionales para acelerar el desarrollo del sector servicios en las zonas rurales durante el período 2013-2016, entre otras.

66. Las leyes sobre la prevención de la carencia de micronutrientes entre la población, la limitación de la distribución y el consumo de alcohol y productos del tabaco, y la lucha contra la propagación de la enfermedad causada por el virus de la inmunodeficiencia humana (infección por el VIH) contribuyeron significativamente al desarrollo del sistema sanitario y a la eficacia de la prestación de servicios médicos a los ciudadanos, incluidas las mujeres, al igual que las resoluciones del Presidente y el Gabinete de Ministros sobre las medidas para seguir reformando el sistema sanitario, las medidas adicionales para reforzar la salud reproductiva maternoinfantil en las zonas rurales de la República y las medidas para seguir mejorando las actividades del servicio psiquiátrico de la República de Uzbekistán.

67. Se ha prestado una atención considerable al apoyo de las categorías socialmente vulnerables de la población, incluidas las mujeres, a través de la Ley sobre Tutela y Custodia; las resoluciones del Presidente sobre las medidas adicionales para mejorar la protección social de los ancianos, jubilados y personas con discapacidad que viven solas durante el período 2011-2015 y las medidas para seguir aumentando la eficacia de la rehabilitación ocupacional, médica y social de las personas con discapacidad; y las

resoluciones del Gabinete de Ministros sobre el programa estatal para la detección de enfermedades congénitas y heredadas para evitar el nacimiento de personas con discapacidad desde la infancia durante el período 2013-2017, las medidas adicionales para prestar apoyo social a las familias jóvenes, las medidas para seguir mejorando las normas de asignación y pago de prestaciones sociales y las medidas para seguir mejorando las normas de suministro preferencial de medicamentos a determinadas categorías de personas, entre otras.

68. Se crearon condiciones y oportunidades adicionales para el ejercicio por parte de la mujer de su derecho a la información y sus derechos culturales a través de las leyes sobre archivo y sobre sensibilización y actividades en bibliotecas y a través de la resolución del Presidente sobre la concesión de incentivos y beneficios fiscales adicionales para desarrollar los medios de comunicación y la resolución del Gabinete de Ministros sobre las medidas para la creación de centros culturales y de ocio modernos para la población en el período comprendido entre 2013 y 2018, entre otras.

69. Sobre la base de los párrafos 15 y 16 de las observaciones finales y las recomendaciones del Comité, el país adoptó medidas para mejorar el mecanismo institucional nacional de protección de los derechos de la mujer.

70. La conferencia del 25 de enero de 2013 del Comité de Mujeres de Uzbekistán dedicada a escuchar informes y elegir funcionarios aprobó la Carta modificada del Comité, que intensificó sus objetivos en el ámbito del apoyo multilateral a las mujeres y la garantía de su participación en la vida sociopolítica, socioeconómica y cultural del país. Formó un marco institucional para el Comité de Mujeres. Con el fin de controlar y supervisar el cumplimiento del PNA para la aplicación de las observaciones finales y las recomendaciones del Comité, se crearon grupos móviles para controlar la aplicación del PNA en varias regiones del país. En las reuniones del Grupo de Trabajo de 28 de agosto y 24 de octubre de 2012 y de 8 de noviembre de 2013 se debatieron los avances en la aplicación del PNA y se prestó asistencia procedimental en la organización de su aplicación por comités regionales de mujeres.

71. De conformidad con la Resolución del Presidente sobre las Medidas para Apoyar al Independent Institute for Monitoring the Formation of a Civil Society, se confirió a dicho Instituto, por primera vez, la tarea de llevar a cabo actividades de supervisión y seguimiento públicos de las estructuras del Estado en los ámbitos de bienestar social, actividades empresariales y negocios familiares y realizar análisis de los problemas detectados, incluidos los relacionados con los derechos de la mujer.

72. En 2012, el Ministerio de Justicia creó el Departamento Central de Vigilancia del Cumplimiento de la Legislación y las Actividades relacionadas con la Ejecución de la Ley, no solo para las autoridades del Estado, sino también para las estructuras encargadas de supervisar y hacer cumplir la ley, con el fin de detectar violaciones y abusos en la administración de la ley, incluso en la esfera de los derechos de la mujer. El Departamento implantó una base electrónica de datos sobre las medidas de control aplicadas.

73. Sobre la base del Decreto del Presidente relativo a las Medidas para Seguir Mejorando las Actividades del Instituto para la Supervisión de la Legislación Vigente, que depende del Presidente de la República de Uzbekistán, se ampliaron los objetivos del Instituto en cuanto a la vigilancia no solo de la legislación, sino también de las actividades relacionadas con la ejecución de la ley de las autoridades públicas y administrativas, entre otras cosas en el ejercicio de los derechos, libertades e intereses legítimos de la mujer.

74. La Resolución del Gabinete de Ministros sobre la Aprobación del Reglamento relativo al Grupo de Trabajo Interinstitucional Encargado de Supervisar la Observancia de los Derechos Humanos y las Libertades por parte de los Órganos del Orden Público y Otras Autoridades Estatales amplió las funciones de este órgano en cuanto al seguimiento de las denuncias de los ciudadanos sobre la violación de sus derechos y libertades, incluidos los derechos de la mujer, y la aprobación y seguimiento de los planes nacionales de acción para la aplicación de las observaciones y recomendaciones de los órganos creados por la Convención de las Naciones Unidas.

75. En relación con la aprobación de leyes revisadas sobre los órganos de autogestión ciudadana y sobre las elecciones al cargo de presidente de las reuniones de ciudadanos (*aqsaqal*) y de asesor del presidente y los decretos y resoluciones del Presidente, como los relativos a las medidas adicionales para ofrecer incentivos laborales a los empleados de los órganos de autogestión ciudadana y a la organización de cursos de formación para mejorar las aptitudes de los empleados de dichos órganos, se han adoptado medidas para especificar la competencia y las esferas de actividad de los órganos de autogestión ciudadana y para mejorar las aptitudes de los empleados de las reuniones de ciudadanos.

76. Para aplicar los párrafos 17 y 18 de las observaciones finales y las recomendaciones del Comité, el 12 de diciembre de 2013 se aprobó la Resolución del Presidente sobre las Medidas Adicionales para Facilitar el Desarrollo de Instituciones de la Sociedad Civil, que prevé una reducción, a partir del 1 de enero de 2014, de la quinta parte del impuesto estatal recaudado por el registro de las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro. En el caso de las asociaciones públicas de personas con discapacidad, veteranos, mujeres y niños, la tasa de registro se reduce al 50% del importe total del impuesto estatal.

77. En el período que abarca el informe se prestó una gran atención a la aplicación de los párrafos 44 y 45 de las observaciones finales y las recomendaciones del Comité relativas a la recopilación y análisis de datos.

78. Desde 1998 se han publicado en el país resúmenes estadísticos de índices de género básicos. El compendio *Women and Men of Uzbekistan (2000-2005)* se publicó en 2007; el compendio *Women and Men of Uzbekistan, 2007* se publicó en 2010; y *Women and Men of Uzbekistan (2007-2010)* y *Women and Men of Uzbekistan, 2012* se publicaron en 2012.

79. El 22 de enero de 2014 se celebró una mesa redonda sobre el tema “Mejora de la recopilación, análisis y uso de las estadísticas de género”. Se debatieron cuestiones actuales de las estadísticas de género en la República y se presentó el primer sitio web de Uzbekistán sobre estadísticas de género, desarrollado por el Comité Estatal de Estadística de la República de Uzbekistán.

80. En el marco de la aplicación del párrafo 53 de las observaciones finales y las recomendaciones del Comité, a fin de cumplir las leyes y otros actos jurídicos y reglamentarios aprobados que afectan a los derechos de la mujer, se hizo un amplio uso del apoyo técnico de organizaciones internacionales como el PNUD, ONU-Mujeres, el UNFPA, el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, la Comisión Europea y la Fundación Alemana de Cajas de Ahorro, con las que se ejecutaron proyectos como los siguientes: “Promoción de los derechos ambientales de las mujeres rurales de Uzbekistán”, “Elaboración y aplicación de un programa para la realización de sesiones de formación dirigidas al desarrollo de las aptitudes y conocimientos de las mujeres rurales en materia económica y para la creación de grupos de apoyo entre pares y la asistencia en la obtención de microcréditos en el distrito de Muynak de la República de Karakalpakstán”, “Mujeres de Uzbekistán contra el VIH”, “Programa

para reforzar la salud reproductiva”, “Programa de género”, “Programa para la creación de centros de recursos de información” y “Jóvenes diligentes”.

Artículo 4. Medidas especiales dirigidas a acelerar la igualdad *de facto* entre el hombre y la mujer

81. A la luz del párrafo 25 de las observaciones generales y los párrafos 13 y 14 de las observaciones finales y las recomendaciones del Comité, la República de Uzbekistán continúa su trabajo procedimental e institucional para elaborar medidas adicionales no discriminatorias encaminadas a acelerar el proceso de mejora de la condición de la mujer.

82. La legislación vigente en materia electoral, laboral, familiar y administrativa se ha complementado con disposiciones dirigidas a eliminar los obstáculos al ejercicio de los derechos de la mujer en los ámbitos socioeconómico, sociopolítico, marital y familiar.

83. El 22 de agosto de 2013 se establecieron salvaguardias adicionales que garantizan los derechos de la mujer y otras personas dedicadas al desempeño de las funciones familiares en el Código de Trabajo y en la Ley de Empleo, que definían los conceptos de “personas empleadas” y “personas desempleadas” (art. 60), así como las condiciones en las que no puede ofertarse un “trabajo inadecuado” en relación con un cambio de residencia, un emplazamiento laboral que sea inaccesible con vehículo, la salud o edad de la persona desempleada u otras razones válidas (art. 13). El artículo 68 refuerza las salvaguardias de los progenitores con uno o varios hijos menores de 14 años o con discapacidad y de las personas que se gradúen en instituciones de educación secundaria especializada o instituciones de educación superior, incluidas las chicas, y de las personas con discapacidad, las personas que se acercan a la edad de jubilación o las víctimas de la trata de personas, en particular las mujeres.

84. El artículo 84 del Código de Trabajo indica que las mujeres embarazadas, las mujeres que tengan hijos menores de tres años y las personas que se gradúen en instituciones de educación secundaria especializada o instituciones de educación superior no deberán pasar una prueba de antemano al presentar su candidatura a un puesto de trabajo.

85. Una ley de 22 de agosto de 2013 introdujo disposiciones adicionales en el Código de Responsabilidad Administrativa en relación con la responsabilidad de los progenitores o los cuidadores o tutores por impedir que los niños, incluidas las niñas, reciban educación secundaria general obligatoria, educación secundaria especializada o formación profesional (art. 47), así como la responsabilidad de los funcionarios por violar la legislación laboral (art. 50) o la legislación sobre la protección social de las personas con discapacidad (art. 57-1).

86. Una ley de 28 de marzo de 2013 especificó de forma detallada los motivos contemplados en el artículo 15 del Código de la Familia para reducir un máximo de un año la edad mínima para contraer matrimonio (embarazo, parto, sentencia relativa a la competencia plena o emancipación de un menor) y estableció una disposición que exige un examen médico premarital a las personas mayores de 50 años únicamente con su consentimiento (art. 17).

87. Para evitar los matrimonios a edad temprana y los matrimonios infantiles, la ley de 28 de marzo de 2013 introdujo el artículo 125-1 en el Código Penal y el artículo 47-3 en el Código de Responsabilidad Administrativa en relación con la responsabilidad por la violación de la ley sobre la edad mínima para contraer matrimonio.

Artículo 5. Medidas dirigidas a erradicar los prejuicios contra la mujer

88. Durante el proceso de imposición de medidas para eliminar las prácticas, tradiciones y estereotipos anticuados con respecto al papel de la mujer en la sociedad, se han aprobado leyes sobre la base de los párrafos 19 y 20 de las observaciones finales y las recomendaciones del Comité cuyo objetivo es proteger los derechos de la mujer en la familia y las relaciones maritales. Se está sensibilizando a la población, especialmente a las mujeres rurales, sobre las cuestiones asociadas a un mayor entendimiento del principio de igualdad entre el hombre y la mujer y la inaceptabilidad de varias formas de violencia en la familia, y se están llevando a cabo mejoras en los medios de comunicación en cuanto a cobertura que incluya información que no discrimine a las mujeres o las niñas.

89. Entre 2010 y 2013 se modificó la legislación vigente para reforzar la labor de prevención de la violencia contra la mujer y la violencia doméstica y para eliminar las costumbres y prácticas anticuadas, incluidas las relacionadas con menores.

90. Una ley de 12 de abril de 2012 incorporó al Código Penal un nuevo artículo 130, que estipula la responsabilidad por la “fabricación o importación al territorio de la República de Uzbekistán, con fines de difusión, publicidad o presentación, de productos que promuevan el culto a la violencia o la crueldad, así como la difusión, publicidad o presentación de dichos productos si anteriormente se ha impuesto una sanción administrativa por los mismos tipos de acciones”. En el capítulo 8 del Código Penal se han incorporado las definiciones de “productos pornográficos” y “productos que promueven el culto a la violencia o la crueldad”.

91. Se ha revisado el artículo 189 del Código de Responsabilidad Administrativa relativo a la “Fabricación, importación, difusión, publicidad o presentación de productos pornográficos” y se ha introducido un nuevo artículo 189-1 (Fabricación, importación, difusión, publicidad o presentación de productos que promuevan el culto a la violencia o la crueldad).

92. Una ley de 30 de abril de 2013 incorporó el artículo 125-1 (Violación de la legislación sobre la edad mínima para contraer matrimonio) en el Código Penal, por el establecimiento de relaciones maritales *de facto* con una persona que no ha alcanzado la edad mínima para contraer matrimonio, si anteriormente se ha impuesto una sanción administrativa por el mismo tipo de acto; por la entrega en matrimonio de una persona que no ha alcanzado la edad mínima por parte de los progenitores, cuidadores o tutores, si anteriormente se ha impuesto una sanción administrativa por el mismo tipo de acto; y por el oficio de una ceremonia de matrimonio religiosa con una persona que no ha alcanzado la edad mínima, si anteriormente se ha impuesto una sanción administrativa por el mismo tipo de acto.

93. Se ha incorporado el artículo 47-3 (Violación de la legislación sobre la edad mínima para contraer matrimonio) en el Código de Responsabilidad Administrativa, conforme al cual los anteriores actos se tratarán como faltas administrativas cuando se cometan por primera vez.

94. Para proteger el derecho de los niños, incluidas las niñas, a recibir educación, una ley de 7 de octubre de 2013 añadió al artículo 47 (Incumplimiento de los deberes relativos a la crianza y educación de los niños) del Código de Responsabilidad Administrativa una disposición que estipula la responsabilidad administrativa de los progenitores o los cuidadores o tutores por impedir que los niños reciban educación secundaria general obligatoria, educación secundaria especializada o formación profesional.

95. Cabe señalar que, a fin de crear un marco jurídico para la prevención de la violencia en la familia, se ha elaborado un marco legislativo sobre la prevención de la violencia doméstica y la Academia del Ministerio del Interior ha elaborado un proyecto de ley sobre prevención de la violencia en la familia y lo ha presentado al Parlamento.

96. En el marco de la aplicación de los párrafos 21 y 22 de las observaciones finales y las recomendaciones del Comité, en 2012 se llevó a cabo un estudio sociológico para determinar el grado y la naturaleza de varios tipos de violencia contra la mujer, así como la percepción del fenómeno entre las propias mujeres y su actitud al respecto. Durante la encuesta, la mayoría de las participantes señalaron que el número de casos de violencia contra la mujer ha caído en los últimos años. Entre las causas de violencia, las encuestadas citaron las siguientes: falta de éxito de la mujer en una vida entre hombres (18,8%); despotismo, bajo nivel cultural y naturaleza agresiva del hombres (17,3%); circunstancias insanas en la familia, falta de entendimiento mutuo y respeto, conflicto entre la mujer y el marido y la familia política (14,8%); y alcoholismo y toxicomanía (11,8%). Lo extraordinario es que el 8,2% de las mujeres que participaron en la encuesta consideraba que a veces son ellas quienes provocan la violencia con su propio comportamiento y el 6,2% de las encuestadas opinaban que la violencia es una consecuencia de la escasa cultura jurídica de la mujer y la ignorancia de sus derechos.

97. Las mujeres son cada vez más conscientes de la inaceptabilidad del uso de la violencia física por parte de un hombre contra su esposa. En comparación con los resultados de la encuesta realizada en 2011, un 11% más de encuestadas dijeron que consideran totalmente inaceptable la violencia doméstica. Menos de la mitad (42,6%) de las participantes de la encuesta que solicitaron asistencia tras haber sido objeto de violencia se dirigieron a las fuerzas del orden, mientras que otras habían buscado ayuda de familiares (27,7%) y de los *majallyas* (17%). Cerca del 13% se negó a responder a quién había acudido en busca de ayuda.

98. La investigación llevada a cabo para aplicar los párrafos 24 y 25 de las observaciones finales y las recomendaciones del Comité mostró que, en los últimos diez años, no se constataron casos de determinados tipos de violencia (incluida la violencia sexual) contra las reclusas. El sistema penal dedica una gran atención a la prevención de todo tipo de delitos, incluidos los delitos que conllevan violencia. Se realiza un trabajo preventivo individual y en grupo con los presos, y se vigila al personal y a los presos constantemente. Cada diez días, los órganos de la Fiscalía verifican que se respeta el debido proceso de detención en las instalaciones penitenciarias, tiempo durante el cual examinan las denuncias y las declaraciones de los prisioneros y otras personas bajo custodia.

99. El Departamento Central de Servicios Penitenciarios creó, con carácter experimental, el puesto de Ombudsman de los derechos de los presos en las instalaciones penitenciarias de menores y de mujeres en el Centro de Detención Policial de Bujará, lo que les permitirá plantear *in situ* preguntas relacionadas con las condiciones de su detención, atención médica, formación y trabajo. El Comité de Mujeres de Uzbekistán visita periódicamente, junto con representantes de organizaciones internacionales, las instalaciones penitenciarias de mujeres para examinar las condiciones relativas a su detención y la observancia de sus derechos a la educación y al trabajo previstos en la legislación.

100. En el marco de la aplicación del párrafo 23 de las observaciones finales y las recomendaciones del Comité, se ha establecido el registro y la recopilación sistemáticos de datos sobre el grado de discriminación o violencia contra la mujer, y el Ministerio del Interior y la Fiscalía General han establecido normas para rellenar fichas estadísticas dirigidas a registrar las causas iniciadas, el estado de las causas penales y los resultados de

la investigación, así como las personas que cometieron los delitos, incluidos los delitos contra la mujer.

101. Los inspectores de la división de prevención de las oficinas de Interior llevan un registro de los casos de violencia que contiene todos los datos de las mujeres que buscan ayuda. En 2012 se registraron un total de 8.443 delitos, de los cuales 1.033 se cometieron contra mujeres, lo que representa un 12%. En 2011, esta cifra fue de aproximadamente un 17% y en 2010 un 22%. En 2013 se registraron un total de 48 violaciones; en 19 de los 58 casos de asesinato premeditado las víctimas fueron mujeres; y de los 159 casos de lesiones corporales graves, 21 fueron contra mujeres.

102. Los órganos de autogestión ciudadana están trabajando entre la población para prevenir la violencia física y psicológica contra la mujer. En las reuniones de ciudadanos, 8.315 educadores religiosos y morales están llevando a cabo actividades para promover un estilo de vida saludable y prestan asistencia a familias con problemas. En el pasado se han celebrado más de 45.000 actos que han llegado a unos 1.900 ciudadanos [*sic.*], entre los que se incluyen mujeres y jóvenes.

103. Los resultados del análisis de unos 4 millones de familias indicaron que 442.000 necesitaban asistencia financiera, unas 383.000 necesitaban asistencia médica y más de 641.000 requerían apoyo moral. Se proporcionó asistencia financiera por valor de 1.500 millones de sum a más de 185.000 familias pobres. En la provincia de Fergana (2013), por ejemplo, los inspectores de la división de prevención de las oficinas de Interior, los órganos de autogestión ciudadana y otras estructuras públicas se ocuparon de situaciones de conflicto en el seno de 1.029 familias con problemas y vulnerables. Con la ayuda del Centro de Apoyo Social a las Iniciativas Ciudadanas de la provincia, se prestó asistencia práctica a 137 familias.

104. Para mejorar los conocimientos jurídicos de las mujeres, el comité de mujeres provincial organizó, junto con el Centro Oila provincial, talleres itinerantes del 22 al 27 de enero de 2013 bajo el título “Garantizar una mayor estabilidad de la familia, prevenir la delincuencia y la violencia entre las mujeres y los menores, y asuntos familiares” en el marco del cual se formó a unos 50 formadores entre psicólogos, *makhallya maslakhatchi* (asesores) y activistas, y un total de 217.450 personas participaron en las sesiones de formación.

105. El 21 de mayo de 2012 se celebró en la ciudad de Bujará un taller sobre “Violencia contra la mujer: el papel de la familia, la sociedad y el Estado en su prevención y erradicación”. El 26 de agosto de 2013, el Comité de Mujeres de Uzbekistán organizó, junto con el fiscal provincial, la dirección de Interior y el Centro Oila, un seminario sobre la eliminación de las situaciones adversas para la mujer.

106. A fin de luchar contra las costumbres y prácticas anticuadas contra la mujer, el personal del servicio de prevención de las oficinas de Interior impartió 124.700 conferencias ante los ciudadanos (frente a 123.311 en 2010, 130.594 en 2011 y 136.710 en 2012), incluidas 63.981 en *majallyas* por lugar de residencia (64.720 en 2010, 67.768 en 2011, 67.264 en 2012), 25.044 en empresas y organizaciones (25.455 en 2010, 26.998 en 2011, 29.105 en 2012) y 35.675 en instituciones educativas (33.146 en 2010, 35.828 en 2011 y 40.341 en 2012).

107. Las oficinas de la Fiscalía emprendieron 3.064 acciones en 2010 para luchar contra las costumbres y prácticas anticuadas, 4.230 en 2011, 2.099 en 2012 y 1.700 a lo largo de 11 meses en 2013.

108. La Empresa Nacional de Radio y Televisión de Uzbekistán está realizando una labor de gran envergadura para informar a los ciudadanos de las cuestiones relativas a la eliminación de los estereotipos asociados con los papeles tradicionales asignados a cada género en la familia y la sociedad. A esta cuestión se dedicaron 84 reportajes en los programas de noticias de televisión “*Akhborot*” y “*Takhlilnoma*”, así como 121 reportajes (455 emisiones de televisión y radio) en los programas de televisión “Programa de desarrollo”, “El hombre y la ley”, “La felicidad de la mujer”, “Queridos míos”, “Manchas en la luna”, “Comercio expuesto”, “Gratitud”, “Entre la gente”, “Acompañamiento a la salida del pueblo” y “Almas prósperas”. En el canal de televisión y radio *Yoshlar* se dedicaron 120 reportajes a este tema en los programas de televisión “*Davr*” y 125 reportajes (315 emisiones de televisión y radio) en los programas de radio “*Davr Yangiliklari*”.

Artículo 6. Medidas para suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer

109. Con arreglo a la Ley de Lucha Contra la Trata de Personas y los principales planes de acción para 2011-2012 y 2013-2014 para aumentar la eficacia de la eliminación y la lucha contra la trata de personas, los miembros del personal de la Dirección de Entrada, Salida y Formalización de la Ciudadanía del Ministerio del Interior están tomando medidas para prevenir la trata de personas: se están elaborando reglamentos departamentales e interdepartamentales que rigen los viajes de los ciudadanos al extranjero, especialmente las mujeres de entre 16 y 30 años; se está identificando a los ciudadanos que se dedican a la prostitución y la complacencia para hacer uso de medidas legales contra ellos; con la participación de las autoridades públicas, se están organizando reuniones con la población sobre “Prevención y eliminación de la trata ilícita de personas”; a los ciudadanos que viajan al extranjero por trabajo se les ofrecen consultas en el Organismo de Migración Laboral Externa del Ministerio de Trabajo y Protección Social; y se están tomando todas las medidas necesarias para repatriar a las víctimas de la trata de personas y prestarles asistencia.

110. En el marco de la aplicación de los párrafos 26 y 27 de las observaciones finales y las recomendaciones del Comité, Uzbekistán ha firmado diversos acuerdos y tratados internacionales, incluidos 30 sobre cooperación en la lucha contra las manifestaciones peligrosas de la delincuencia organizada, incluida la trata de personas; 17 sobre asistencia letrada y relaciones jurídicas en materia civil, familiar y penal; y 7 sobre extradición. Para luchar contra la trata de personas, entre 2010 y 2013 se firmaron los siguientes acuerdos: el Acuerdo de cooperación de los Estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes en la lucha contra la trata de personas y el tráfico de órganos y de tejidos, de 25 de noviembre de 2005; el Acuerdo de cooperación entre los Ministerios de Interior (Policía) de los Estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes en la lucha contra la trata de personas; y la Decisión del Consejo de Jefes de Estado sobre el Programa de Cooperación para el período 2011-2013 entre los Estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes en la Lucha Contra la Trata de Personas, entre otros.

111. Para estudiar los problemas de la trata de personas, el Centro Ijtimoi Fikr lleva a cabo periódicamente, junto con el Centro Ma’naviyat Va Ma’rifat, estudios sociológicos entre los ciudadanos relacionados con su nivel de concienciación y su actitud respecto a la delincuencia en el ámbito de la trata de personas. Las encuestas han demostrado que el 90% de los encuestados están bastante bien informados de los delitos que se cometen en el ámbito de la trata de personas y de la posibilidad de sufrir graves consecuencias en relación con estos delitos.

112. En virtud de los Planes de la Comisión Interinstitucional de la República, durante el período comprendido entre julio de 2008 y 2013 se llevaron a cabo un total de 460 actividades de seguimiento en todas las comisiones interinstitucionales de distrito, municipales y provinciales para luchar contra la trata de personas, incluidos todos los vínculos provinciales, municipales y de distrito de todos los departamentos que componen la Comisión de la República.

113. El número de personas acusadas de trata de personas ascendió a 847 en 2010, de las cuales 342 eran mujeres. En 2011, 654 personas fueron acusadas de este delito, de las cuales 331 eran mujeres. En 2012 se acusó a 730 personas, de las cuales 350 eran mujeres. La cifra correspondiente a 11 meses de 2013 se elevó a 679 acusados, de los cuales 381 eran mujeres.

114. El número de víctimas de la trata de personas en 2010 fue de 2.325, de las cuales 499 eran mujeres, incluidas 22 menores. En 2011, el número de víctimas ascendió a 1.635, de las cuales 483 eran mujeres, incluidas 41 menores. En 2012 hubo 1.653 víctimas, de las cuales 459 eran mujeres, incluidas 35 menores. A lo largo de 11 meses de 2013, el número de víctimas fue de 1.268, de las cuales 456 eran mujeres, incluidas 38 menores.

115. Según los datos del Tribunal Supremo, en 2010 se condenó a 752 personas por trata de personas (incluidas 290 por trata de mujeres); en 2011, la cifra ascendió a 608 (302); en 2013 fueron 598 (268); y en 2013 fueron 635 (298).

116. Cabe señalar que, el 7 de octubre de 2013, se aprobó una ley que ofrece garantías adicionales a las víctimas de la trata de personas en cuanto a colocación en puestos de trabajo que se tienen en cuenta para el número mínimo de trabajos establecido, y todas las administraciones territoriales y el Ministerio de Trabajo y Protección Social disponen de líneas telefónicas de asistencia en las que se puede obtener asistencia letrada gratuita para la protección de los derechos e intereses de las personas que han sido sometidas a trabajo forzoso o en condiciones de esclavitud (a lo largo de nueve meses de 2013 hubo más de 420 llamadas).

117. Desde que el Centro de Rehabilitación de la República abriera sus puertas en 2009, un total de 1.148 personas (827 hombres y 321 mujeres) han recibido rehabilitación en él, de las cuales 1.027 encontraron trabajo, 680 a través de centros de empleo y protección social; 347 en el sector privado; 18 fueron enviadas a cursar formación profesional; 26 trabajan cuidando niños; 24 están jubiladas y 6 son dependientes de sus progenitores. En 2013 se construyó en el Centro un complejo deportivo para víctimas de la trata de personas.

118. Se ha elaborado un proyecto de resolución del Presidente de la República de Uzbekistán sobre la creación de un fondo para prestar asistencia a las víctimas de delitos cuyo objetivo es aplicar de forma práctica los requisitos del artículo 44 de la Constitución de la República de Uzbekistán, que establece que se garantizará a toda persona protección jurídica de sus derechos y libertades, así como del artículo 5 del Código de Procedimiento Penal, que estipula la indemnización por daños a la propiedad ocasionados por un delito.

119. Se está prestando una atención particular a aumentar la sensibilidad y la actividad educativa para prevenir la trata de personas.

120. En cuestiones de trata de personas, especialmente mujeres, se han llevado a cabo más de 260.000 actividades de sensibilización, más de 15.000 en los medios de comunicación. Se han colocado un total de 2.738 pancartas en lugares públicos y se han distribuido entre la población más de 422.000 carteles y 5,3 millones de folletos.

121. Para prevenir la trata de personas, el Comité de Mujeres de Uzbekistán organizó en 2012, junto con las fuerzas del orden, la Fundación Mahalla, otras organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, las autoridades locales y representantes de los medios de comunicación, más de 5.130 reuniones con estudiantes y otros miembros de la población, realizó 1.720 programas de televisión y radio, elaboró más de 4.600 artículos y distribuyó más de 1.100 copias de recursos visuales y cerca de 800 folletos distintos.

122. Los órganos de la Fiscalía celebraron 86.110 actos, publicaron 3.823 artículos y organizaron 5.476 emisiones. Los órganos del Ministerio del Interior elaboraron 837 artículos informativos sobre la trata de personas para los medios de comunicación (126 para la televisión, 498 para la radio y 213 para periódicos y revistas).

123. La aplicación de los párrafos 38 y 39 de las observaciones finales y las recomendaciones del Comité muestra que, sobre la base de los datos proporcionados por la oficina del representante regional del PNUD en Uzbekistán, el número de refugiados comprendidos en el mandato en el territorio de la República de Uzbekistán hasta la fecha es de 185, que dichos refugiados no son objeto de detención o deportación por no tener un visado o registro y que, a iniciativa del PNUD, se les está reasentando gradualmente en terceros países.

124. La República de Uzbekistán no cuenta con una ley especial u otro acto jurídico o reglamentario relativo a los refugiados que solicitan asilo. Los derechos y deberes de los nacionales extranjeros se recogen en la Resolución del Gabinete de Ministros núm. 408, de 21 de noviembre de 1996, sobre las Normas de Entrada, Salida, Permanencia y Tránsito de Nacionales Extranjeros y Apátridas en la República de Uzbekistán. El Ministerio del Interior y otras autoridades estatales han examinado más de una vez la cuestión de la ratificación de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo Facultativo de 1967, con la conclusión de que la adhesión de Uzbekistán a estos instrumentos sería prematura, teniendo en cuenta que el país podría encontrarse con graves problemas económicos como consecuencia de su situación geográfica, la volátil situación política en los Estados vecinos y la afluencia posiblemente masiva de refugiados.

Artículo 7. Medidas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública

125. Guiándose por el párrafo 23 de las observaciones generales y los párrafos 28 y 29 de las observaciones finales y las recomendaciones del Comité, Uzbekistán está aplicando medidas encaminadas a prestar un amplio apoyo a la participación de la mujer en la vida pública y política del país mediante la ampliación de las actividades informativas y educativas entre las mujeres, en particular en las zonas rurales.

126. En 2011, la Comisión Electoral Central, junto con la oficina del representante del PNUD en Uzbekistán, realizó un sondeo sobre la participación de la mujer en el proceso electoral, que reveló que, si bien atendiendo a los resultados electorales de 1999 las mujeres constituían el 7,2% del Parlamento del país, según los resultados de 2004 representaban casi el 18% de los diputados del Oliy Majlis. Según los resultados electorales de 2009, 33 de las 150 personas (22%) elegidas como diputados de la Cámara Legislativa eran mujeres y 15 miembros del Senado también eran mujeres (15,3%). En todos los niveles del cuerpo de diputados (Oliy Majlis, *Zhogorku Kenesh* y los *kengashes* provinciales, de distrito y municipales), las mujeres constituyen en torno al 18%. El mayor número de mujeres en los órganos de representación del Estado se encuentra en la provincia de Andizhán (23,8%), la provincia de Jorezm (23,3%) y la ciudad de Taskent (21,7%).

127. Entre los 517 candidatos registrados al puesto de diputado en la Cámara Legislativa, las mujeres constituían el 31,9%: 31,9% del Partido Social Democrático de Uzbekistán *Adolat*, 32% del Partido Democrático de Uzbekistán “*Milliy Tiklanish*”, 33,3% del Movimiento de Empresarios y Gente de Negocios – Partido Liberal Democrático de Uzbekistán, y 30% del Partido Democrático Popular de Uzbekistán.

128. Las mujeres también participan activamente en la labor de las comisiones electorales. Representan el 19% de los trabajadores de la Comisión Electoral Central. Durante las elecciones parlamentarias de 2009, las mujeres constituyeron el 20,5% del personal de 135 comisiones electorales *okrug* y había 32.659, o un 42,5%, en las comisiones electorales de distrito.

129. En la actualidad, varias representantes del Comité de Mujeres ejercen de *jokims* adjuntas en 14 provincias, 168 distritos y 26 *jokimyatos* municipales, lo que da muestra de su participación en el poder ejecutivo.

130. El Centro de Opinión Pública ha llevado a cabo un estudio sociológico que demuestra que la participación de la mujer ha crecido en casi todas las esferas de la vida del Estado, pero especialmente en la esfera económica, las pequeñas empresas y el emprendimiento (más del 90% de las encuestadas). Más del 80% de las encuestadas señaló un crecimiento de la participación de la mujer en la esfera social: educación, atención médica y seguridad social, así como en la cultura y el deporte.

131. Más de la mitad de las encuestadas señaló un aumento de la participación de la mujer en la labor del Oliy Majlis, los partidos políticos y el Gobierno de la República, los ministerios y departamentos, la labor de los *jokimyatos* de las provincias, ciudades y distritos, y los órganos de autogestión ciudadana. El mayor papel de la mujer en la familia, la crianza de los hijos y la contribución al presupuesto familiar fue señalado por más del 50% de las encuestadas.

132. Los resultados del sondeo revelaron que una mayoría absoluta de mujeres (88,7%) tenía en gran consideración el nivel de actividad social y sociopolítica de la población femenina en su propia ciudad, distrito, *majallya* u organización en la que trabajan. Los principales obstáculos que impiden a las participantes trabajar en la esfera sociopolítica en su lugar de residencia o trabajo son los siguientes: falta de tiempo por el volumen de trabajo en el hogar (28%); presencia de niños pequeños (18%); problemas de salud (12%); edad (10%); falta de consentimiento del marido (10%); bajo nivel de educación (6%).

133. Los programas, estatutos y plataformas preelectorales de los partidos políticos de Uzbekistán prestan una atención especial a las tareas que suponen ayudar a aumentar las actividades sociopolíticas de la mujer, garantizar la igualdad de la mujer y el hombre en la familia y su independencia económica y proteger la salud de la mujer.

134. Por consiguiente, en 2013, el número de mujeres miembros del Partido Democrático Popular de Uzbekistán (PDPU) era de 158.756, el 42% del número total de miembros. Esta cifra ascendía al 40% en 2010. El número de mujeres miembros de los órganos electos del PDPU es de 3.019, o el 35%; 39 mujeres ejercen de líderes en organizaciones de distrito y municipales del PDPU, y 3.986 mujeres son directoras. El número de diputados del partido en el *Zhogorku Kenesh* de la República de Karakalpakstán y en los *kengashes* de diputados del pueblo de la provincia y la ciudad de Taskent asciende a 285, de los cuales 42 (14,7%) son mujeres, cuyo número constituye el 17,2% del número de hombres. El número de diputados de los *kengashes* de diputados del pueblo de distrito y municipales es de 2.285, de los cuales 416 (18,2%) son mujeres, cuyo número constituye el 22,2% del número de hombres.

135. Se están llevando a cabo actividades de formación en el sistema de sensibilización política y civil en cuatro etapas para desarrollar las competencias y aptitudes organizativas, desarrollar las aptitudes decisorias de las dirigentes, las candidatas a un puesto de diputado y las directoras y aumentar la actividad política de las mujeres del PDPU. Unas 1.500 mujeres y niñas han participado en más de 10 clases de formación locales y cerca de 180.000 mujeres han participado en 6.640 actos de los *kengashes* locales.

136. Los programas del Partido Liberal Democrático y otros partidos también dedican atención al refuerzo del papel de la mujer en la vida sociopolítica del país y en las actividades empresariales. Entre 2010 y 2013, el “ala femenina” del Partido “Milliy Tiklanish” ejecutó grandes proyectos para fomentar el liderazgo político entre las mujeres y aumentar su cultura jurídica y política y organizó más de 3.000 actos, mesas redondas, seminarios de capacitación y concursos. Desde 2008 han funcionado en el “ala femenina” del partido un “Club de líderes femeninas” y un “Club de científicas”. Hay 451 científicas que son miembros del partido, 134 de las cuales son doctoras en ciencias y 317 doctorandas en ciencias. Las acciones del partido fueron cubiertas por los medios de comunicación 573 veces en 2010, 835 veces en 2011, 918 veces en 2012 y 1.762 veces en 2013.

137. El Comité de Mujeres de Uzbekistán está llevando a cabo un trabajo metodológico para reforzar la condición de la mujer en la esfera sociopolítica y socioeconómica. En 2011 y marzo y abril de 2012, la Academia de la Administración del Estado elaboró, junto con el Comité de Mujeres, el programa de un curso especial de preparación de líderes femeninas. Al año se forman en estos cursos 194 mujeres que son presidentas de los comités de mujeres, *jokims* adjuntas de los *tumans* (distritos) o ciudades, la República de Karakalpakstán, las provincias o la ciudad de Taskent. Por iniciativa del Comité de Mujeres, se han creado en la ciudad de Taskent y en todos los distritos de la ciudad clubes de directoras, que superan los 1.000.

138. El Ministerio de Educación Superior y Enseñanza Media Especializada ha aprobado varios documentos para reforzar la condición de la mujer en la vida sociopolítica y socioeconómica y ha creado el Consejo de Coordinación de los Comités de Mujeres de Instituciones de Educación Superior, que registra el trabajo realizado entre las niñas y las mujeres con carácter trimestral.

139. Las mujeres también están representadas en los órganos judiciales. Según los datos del Tribunal Supremo, 136 mujeres trabajaban en el sistema de tribunales de jurisdicción general en 2010, 50 en tribunales penales y 86 en tribunales civiles. Un total de 114 mujeres trabajaban en el sistema de tribunales de jurisdicción general en 2011, 46 en tribunales penales y 68 en tribunales civiles. En 2012, la cifra total cayó a 86, 32 en tribunales penales y 54 en tribunales civiles. En 2013, la cifra cayó aún más hasta un total de 75, con 25 mujeres en los tribunales penales y 50 en los tribunales civiles. En 2010, un total de 26 mujeres ocupaban puestos directivos en el sistema judicial; en 2011 eran 22; en 2012 eran 12; y en 2013 la cifra ascendió a 15.

140. Un número considerable de mujeres trabajan en actividades relacionadas con la ejecución de la ley: en 2010 había 2.216 mujeres, de las cuales 314 ocupaban puestos directivos; en 2011, las cifras fueron 2.580 y 325 respectivamente; en 2012, 2.783 y 341 respectivamente; y en 2013, 2.838 y 332. Un total de 291 mujeres van a recibir un ascenso. Un total de 84 mujeres ocupan puestos operativos en órganos de la Fiscalía, así como en el Departamento de Delitos Fiscales y Monetarios y Legalización de Ingresos Ilícitos en la Fiscalía General, y 23 ocupan puestos directivos.

141. Sobre la base de los párrafos 17 y 18 de las observaciones finales y las recomendaciones del Comité, se han creado condiciones propicias para el desarrollo de organizaciones no gubernamentales de mujeres, que son un importante componente del sistema nacional para la protección de los derechos de la mujer.

142. Las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro de mujeres, que en la actualidad ascienden a 539, están trabajando para mejorar las cualificaciones y ofrecer formación y reciclaje profesional a las mujeres. Más del 44% de las mujeres formadas en organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro han adquirido una profesión o han mejorado sus cualificaciones con ayuda de las organizaciones de mujeres.

143. En 2013, un fondo público creado por el Oliy Majlis para apoyar a las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro y otras instituciones de la sociedad civil asignó más de 3.280 millones de sum en subvenciones públicas, el 46,9% del total de los fondos. Se destinó un total de 1.320 millones de sum a 12 organizaciones para la ejecución de 18 proyectos dirigidos a la puesta en marcha estatal de servicios sociales. Se utilizó un total de 2.400 millones de sum en subvenciones públicas para financiar proyectos de cinco organizaciones no gubernamentales: NANNOUZ, NIMFOGO, Asociación Nacional de Medios de Comunicación Electrónicos (NAESMI), Fundación Pública para Brindar Apoyo a los Medios Escritos Independientes y las Agencias Informativas de Uzbekistán y Promover su Desarrollo, y Ecological Movement of Uzbekistan.

144. Un estudio sobre los derechos de la mujer realizado por organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro puso de manifiesto que los órganos de la Fiscalía no habían determinado ningún caso de privación de la libertad o acoso de los defensores de los derechos de las mujeres en relación con el desempeño de sus actividades.

145. Más de 8.000 de las mujeres más competentes y activas con experiencia laboral práctica en educación espiritual y moral participan en las actividades de los órganos de autogestión ciudadana. Desde 2011, las mujeres jubiladas que trabajan como consultoras sobre cuestiones de educación religiosa y formación espiritual y moral en los órganos de autogestión ciudadana han recibido un salario y el 100% de sus pensiones.

146. Según los resultados de las elecciones para los puestos de presidencia de las reuniones de ciudadanos (*aqsaqal*) y asesores de la presidencia, en 2013 el 13,4% estaban ocupados por mujeres. Las mujeres elegidas como presidentas representaban el 9,9% en 2006, el 11,5% en 2008 y el 12,7% en 2012.

147. En los *majallyas* se suelen realizar labores de concienciación entre las mujeres a fin de promover sus actividades sociopolíticas. Por ejemplo, solo en la provincia de Andizhán, se han celebrado reuniones en las que han participado 1.035 mujeres; en la provincia de Fergana, se han llevado a cabo 27 seminarios y 86 reuniones con la participación de 1.248 mujeres; en la provincia de Kashka-Daryá, las reuniones sobre “Las mujeres y la ley” y “La religión y las mujeres” han conseguido atraer a 4.888 mujeres.

148. La Federación de Sindicatos de Uzbekistán es una organización pública de gran magnitud integrada por más de 5,9 millones de miembros sindicales, de los cuales el 48,9% son mujeres. En 2010 y 2012 el Consejo de la Federación de Sindicatos, junto con el Centro Ijtimoi Fikr, realizó un estudio sociológico sobre el papel de los sindicatos en la protección de los derechos laborales de las mujeres. En 2013, las autoridades sindicales estudiaron 2.473 reclamaciones por escrito y 2.529 reclamaciones orales de mujeres; se consiguió un resultado positivo en 3.574 reclamaciones (de las cuales se logró satisfacer 1.576) y se proporcionaron aclaraciones en 1.428 casos. De todas las reclamaciones presentadas por mujeres, en torno al 78% planteaban cuestiones de relaciones laborales, como la aplicación

del derecho laboral en el 15,7%, la conducta indebida de empleadores en el 2,5% y el cobro de salarios o remuneraciones equivalentes en el 3,3%. Gracias a las líneas telefónicas de asistencia creadas en 14 asociaciones territoriales de las organizaciones sindicales y 11 consejos centrales de sindicatos, es posible responder con rapidez a las reclamaciones presentadas por mujeres. En 2013 las líneas telefónicas de asistencia gestionaron 1.252 reclamaciones.

Artículo 8. Medidas para garantizar la participación de la mujer en la cooperación internacional

149. En virtud del artículo 46 de la Constitución, las mujeres y los hombres disfrutan de los mismos derechos. A este respecto, las mujeres tienen derechos y oportunidades en cuanto a representar a su país en el plano internacional y a participar en la labor de las organizaciones internacionales en igualdad de condiciones con los hombres.

150. A 1 de enero de 2014, alrededor del 3% de los embajadores en activo eran mujeres, al igual que el 8,2% de otros empleados de misiones de Uzbekistán en el extranjero.

151. Las mujeres representan el 12,5% de los empleados en las oficinas de representación de Uzbekistán en organizaciones internacionales. En la actualidad, las mujeres desempeñan funciones en el servicio diplomático en Alemania, Austria, Bélgica, China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia, Israel, Italia, Kazajstán, Letonia, la República de Corea, Turkmenistán, Turquía y Ucrania.

152. Con miras a fortalecer la cooperación y establecer nuevas relaciones, el Comité de Mujeres de Uzbekistán ha organizado con regularidad reuniones con delegaciones internacionales. En 2013, se celebraron reuniones con el director de un departamento de la Fundación Alemana de Cajas de Ahorro, el director de la Friedrich-Ebert-Stiftung para Asia Central, la misión de investigación del Banco Asiático de Desarrollo (BASD) para preparar un proyecto de apoyo a las pequeñas empresas en Uzbekistán y la misión de estudio del BASD para la asistencia técnica regional (RETA) 7563 sobre la “Promoción de un crecimiento que tenga en cuenta las cuestiones de género en los países de Asia Central y Occidental”, el especialista técnico de asuntos de género de la Oficina para Países de Asia y el Mar Mediterráneo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y la Ministra Principal de Estado para Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

153. Se están tomando medidas orientadas a aumentar el número de niñas que estudian en la Universidad de Economía Mundial y Diplomacia. El número total de estudiantes de la Facultad de Derecho Internacional en el curso 2013-2014 es de 324, de los cuales 91 son chicas; esas cifras eran de 306 y 90, respectivamente, en 2012-2013; 317 y 99 en 2011-2012; y 320 y 98 en 2010-2011.

154. En la Facultad de Relaciones Internacionales, el número total de estudiantes en 2013-2014 asciende a 272, de los cuales 71 son chicas. Esas cifras eran de 264 y 68 en 2012-2013; 258 y 61 en 2011-2012; y 260 y 95 en 2010-2011.

155. En la Facultad de Relaciones Económicas Internacionales, el total de estudiantes en 2013-2014 es de 492, de los cuales 118 son chicas. Esas cifras eran de 484 y 116 en 2012-2013; 491 y 113 en 2011-2012; y 492 y 112 en 2010-2011.

156. El número de mujeres que trabajan en la Universidad actualmente asciende a 288 y 33 de ellas ocupan puestos directivos. De estas últimas, 12 dirigen subdepartamentos y 11, divisiones.

Artículo 9. Medidas para otorgar a las mujeres iguales derechos que a los hombres para adquirir, cambiar o conservar su ciudadanía

157. Conforme al artículo 12 de la Ley de Ciudadanía de la República de Uzbekistán, hombres y mujeres obtienen la ciudadanía de las mismas formas: por nacimiento; como resultado de la concesión de ciudadanía; en los casos previstos en los tratados en que sea parte la República de Uzbekistán; y en otros casos previstos en la Ley de Ciudadanía de la República de Uzbekistán.

158. El artículo 19 de la Ley especifica los motivos por los que se anula la ciudadanía de la República de Uzbekistán tanto en el caso de hombres como en el de mujeres: por haber renunciado a la ciudadanía de la República de Uzbekistán y como consecuencia de la pérdida de dicha ciudadanía.

159. El registro del domicilio en la República de Uzbekistán no menoscaba en modo alguno el derecho de los ciudadanos a la libertad de circulación o elección de residencia en el territorio del país, a excepción de los lugares donde no se admiten visitantes (como es el caso de la zona fronteriza), a los que solo se permite acceder con determinados documentos (pases). El registro del domicilio es útil para contabilizar la migración de la población y sus datos se emplean en la economía nacional y la esfera social; se utiliza para prevenir y combatir la delincuencia y encontrar a personas que huyen de la justicia o de investigaciones o que no han pagado la pensión alimenticia o son deudores en demandas presentadas por entidades jurídicas o particulares.

160. El 14 de septiembre de 2011, la Ley de la Lista de Categorías de Ciudadanos de la República de Uzbekistán con Derecho a Registrar su Domicilio Permanente en la Ciudad de Taskent y la Provincia de Taskent, así como la Resolución del Gabinete de Ministros, de 16 de febrero de 2012, relativa a las medidas para aplicar dicha Ley, determina qué personas pueden inscribirse como residentes permanentes en la ciudad de Taskent o en la provincia de Taskent.

161. Según las instrucciones, de 1 de mayo de 2012, sobre las normas del registro permanente de ciudadanos de la República de Uzbekistán para residir en la ciudad de Taskent o la provincia de Taskent, los órganos del Ministerio del Interior se encargan del registro del domicilio permanente, que implica establecer el hecho de la residencia permanente de un ciudadano en un lugar determinado dentro de la ciudad de Taskent o la provincia de Taskent con el fin de velar por la seguridad pública y prevenir que se incumpla la ley, además de contabilizar el movimiento migratorio de la población.

162. Los órganos de la Fiscalía efectúan de forma sistemática actividades de supervisión dirigidas a prevenir violaciones de los derechos de los ciudadanos a registrar su domicilio.

163. Con arreglo a las disposiciones del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (firmado en Chicago en 1944) y las resoluciones de la Asamblea de Montreal de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y de acuerdo con los decretos de 23 de junio de 2009 y 5 de enero de 2011 de la Presidencia sobre las medidas para seguir mejorando el sistema de pasaporte en la República de Uzbekistán, se está trabajando con el objetivo de ofrecer a los ciudadanos pasaportes biométricos que incluyan dispositivos electrónicos para el almacenamiento de datos y se ha conseguido aprobar la normativa sobre el sistema de pasaporte de la República de Uzbekistán y sobre el documento biométrico de viaje para los apátridas que se encuentren en el país. Hasta la fecha, más de 3 millones de ciudadanos de la República de Uzbekistán disponen de pasaporte biométrico y documentos biométricos de viaje para apátridas.

Artículo 10. Medidas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la educación

164. En el marco de la aplicación de los párrafos 30 y 31 de las observaciones finales y las recomendaciones del Comité, la tasa de alfabetización entre hombres y mujeres de entre 15 y 45 años de edad asciende al 99,5%. El país ha logrado el segundo Objetivo de Desarrollo del Milenio en lo referente a aumentar la calidad de la enseñanza primaria y secundaria general.

165. El país dispone de un sistema de 12 años que combina la enseñanza secundaria general (9 años) y la formación profesional secundaria especializada (3 años), que abarca tanto a jóvenes como a adolescentes de ambos sexos. La enseñanza secundaria general incluye exactamente los mismos programas para chicos y chicas, a excepción de los programas de formación profesional y educación física. Entre los graduados de la escuela primaria en el año escolar 2013-2014, las chicas representaron el 48,5% y entre quienes se han graduado en la escuela secundaria, el 48,7%.

166. En 2013, el salario medio de los profesores en una institución de enseñanza general era de 867.300 sum, 441.700 sum y 693.400 sum, respectivamente. En 2004, el promedio de incrementos mensuales del sueldo base para los profesores de enseñanza primaria era del 5%; ahora ha aumentado al 20%. Asimismo, los incrementos como porcentaje del salario mínimo ascendieron del 50% al 100% para la enseñanza en las aulas y del 30% al 50% para la calificación de cuadernos de ejercicios y tareas por escrito.

167. Las mujeres representan el 89,5% del personal docente en la enseñanza primaria y el 64,4% en la enseñanza secundaria.

168. En el sistema del Ministerio de Educación las mujeres representan el 14,4% de los directores de los departamentos de distrito (ciudad) de apoyo metodológico y administración de instituciones de educación pública y el 34,4% de los directores de escuelas secundarias.

169. En la actualidad, en las escuelas hay 9.739 clubes de chicas y más de 18.000 círculos en activo, y de los 1,8 millones de estudiantes que participan en deportes (40,5%), 703.298 (39,1%) son chicas. De 2010 a 2013, se organizaron 46 competiciones entre estudiantes a escala nacional y de los 4.266 estudiantes que participaron, 2.668 eran chicas; se celebraron 7.803 acontecimientos deportivos en todo el país, 5.453 de ellos en zonas rurales, y de los 1.523.539 estudiantes que participaron, 695.468 eran chicas.

170. Para los niños cuyos progenitores tienen que trabajar, las escuelas han organizado grupos de jornada prolongada donde los niños permanecen en la escuela después de las clases, se les da de comer, hacen sus tareas escolares bajo la supervisión de profesores y tienen tiempo de recreo. En 2013, se crearon grupos de jornada prolongada en 360 escuelas que abarcaron a 56.528 estudiantes en los cursos 1º a 9º, de los cuales 27.168 eran niñas.

171. El país cuenta con 4.950 instituciones de enseñanza preescolar a las que asisten 581.539 niños de entre 2 y 7 años de edad, lo que constituye el 23,3% de todos los niños de ese grupo de edad. Por región, el porcentaje de cobertura de niños de entre 3 y 7 años de edad oscila entre el 11,6% en la provincia de Surjan-Daryá y el 56,8% en la ciudad de Taskent. La República de Karakalpakstán tiene 310 instituciones de enseñanza preescolar; la ciudad de Taskent, 445; la provincia de Andizhán, 454; la provincia de Bujará, 345; la provincia de Dzhizak, 169; la provincia de Kashka-Daryá, 331; la provincia de Navoy, 114; la provincia de Namangán, 469; la provincia de Samarkanda, 553; la provincia de Syr-Daryá, 155; la provincia de Surjan-Daryá, 289; la provincia de Taskent, 423; la provincia de

Fergana, 643; y la provincia de Jorezm, 250. Un total de 52.205 docentes trabajan en el sistema de enseñanza preescolar y el 100% son mujeres.

172. De acuerdo con la Resolución del Gabinete de Ministros, de 28 de febrero de 2011, sobre las Medidas para Seguir Mejorando el Sistema de Educación No Académica, se han creado 211 centros infantiles “Barkamol Avlod” en los que se imparte formación a 4.358 grupos en una serie de 36 asignaturas sobre esferas de creatividad, arte, historia local y ecología. En la labor de estos grupos participa un total de 103.973 niños. Los progenitores abonan una cuota mensual para la enseñanza en estos centros: el 10% del salario mínimo mensual en los centros de provincias y las ciudades de Nukus y Taskent y el 5% en los demás distritos (ciudades) del país.

173. En el Código del Trabajo se estipula la edad mínima a la que un niño puede ser contratado para trabajar y esta se aumentó de 14 a 15 años; no obstante, a fin de preparar a los jóvenes para el trabajo, está permitido contratar a estudiantes de una escuela de enseñanza general, una escuela secundaria especializada o una escuela de formación profesional para realizar un trabajo poco intenso, durante el tiempo que no se dedique al estudio, siempre que no perjudique a su salud ni desarrollo moral ni obstaculice el proceso educativo, el estudiante haya cumplido 15 años y un progenitor o cuidador o tutor haya dado su consentimiento por escrito. Se establece que los particulares, incluidos los progenitores, tienen responsabilidad administrativa por el uso del trabajo de un menor en tareas que puedan poner en peligro su salud, seguridad o moralidad, y se ha aumentado la responsabilidad de los empleadores en cuanto a la violación de las leyes laborales y de protección laboral relativas a los menores.

174. Mediante una resolución del Gobierno se aprobó el Reglamento sobre las Normas para la Formación en el Empleo de Estudiantes de Centros de Formación Profesional en Empresas, Instituciones u Organizaciones, por el cual se definen los mecanismos y condiciones para la formación en el empleo.

175. En diciembre de 2008, el Ministerio de Trabajo y Protección Social y el Consejo de la Federación de Sindicatos de Uzbekistán aprobaron las Normas para la Contratación de Menores de 16 Años, que detallan las relaciones laborales entre el empleador y los trabajadores de 15 años de edad, en particular los requisitos de terminar obligatoriamente los estudios de enseñanza secundaria general o especializada o la formación profesional.

176. Mediante una resolución conjunta del Ministerio de Trabajo y Protección Social y el Ministerio de Salud se aprobó la lista de empleos que implican unas condiciones laborales adversas y en los que está prohibido utilizar a menores de 18 años; entre este tipo de empleos se incluye la recolección manual de algodón en la agricultura.

177. A través de una decisión del Gabinete de Ministros, de 25 de marzo de 2011, se creó el Grupo de Trabajo Interinstitucional para preparar y presentar información de conformidad con los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ratificados por Uzbekistán.

178. A fin de prevenir el uso ilegal del trabajo infantil, se están tomando medidas dirigidas a garantizar que empresas, organizaciones y particulares supervisen con eficacia el trabajo infantil forzoso y el cumplimiento de las normas y condiciones establecidas por ley para el trabajo de menores. En total, según los resultados de las inspecciones llevadas a cabo por la Fiscalía en 2011, los fiscales realizaron más de 2.600 actuaciones de supervisión, se adoptaron medidas disciplinarias contra 1.034 funcionarios y se impusieron sanciones de responsabilidad administrativa a 447 funcionarios. En 2012, los fiscales realizaron más de 2.800 actuaciones de supervisión, se adoptaron medidas disciplinarias

contra 1.073 funcionarios, se impusieron sanciones de responsabilidad administrativa a 456 funcionarios y se consideró responsables de daños y perjuicios a 21 funcionarios.

179. Con objeto de aplicar el párrafo 31 de las observaciones finales y las recomendaciones del Comité y de conformidad con la Resolución del Gabinete de Ministros, de 26 de marzo de 2012, sobre las medidas adicionales para aplicar en 2012 y 2013 el Convenio núm. 29 de la OIT relativo al Trabajo Forzoso u Obligatorio y el Convenio núm. 182 de la OIT sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación, ambos ratificados por la República de Uzbekistán, el 30 de marzo de 2012 el Ministerio de Educación aprobó un conjunto de medidas orientadas a explicar a las personas con hijos menores el daño y las consecuencias negativas de que los niños participen en las peores formas de trabajo infantil y a aumentar la supervisión de la asistencia escolar; y también aprobó el 27 de junio de 2012 una Resolución para intensificar la supervisión de la asistencia escolar, aumentar la responsabilidad personal de los directores de las escuelas y ampliar la presión pública sobre los progenitores de estudiantes que no asistan a clase sin razones justificadas.

180. El 31 de agosto de 2012, el Gabinete de Ministros creó las oficinas nacionales encargadas de coordinar actividades y proporcionar asistencia en materia de procedimiento a los grupos de trabajo locales para impedir por completo el uso de niños en diversos tipos de trabajos pesados. El 11 de diciembre de 2012, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Justicia finalizaron el Memorando sobre la Cooperación en materia de Concienciación Jurídica y la Mejora de la Cultura Jurídica de la Sociedad.

181. En 2012 y 2013, se celebraron más de 9.000 actos sobre los derechos y las salvaguardias en el ámbito del trabajo de menores y de estos actos 605 recibieron cobertura en los medios de comunicación: 129 programas de televisión, 201 programas de radio, 240 artículos de periódicos y revistas y 35 artículos en Internet. Se organizaron un total de 2.137 conferencias, 4.674 debates, 52 seminarios y 6 talleres sobre el tema “Garantías de los derechos del niño”. Entre los participantes se distribuyeron 174 carteles y 6.732 folletos sobre los derechos de los niños en el ámbito laboral. El Centro Nacional de Derechos Humanos elaboró un manual sobre la supervisión de los derechos del niño en el trabajo.

182. El Gobierno de la República de Uzbekistán está haciendo todo lo posible por suprimir el uso del trabajo infantil en la agricultura, especialmente en la recolección de algodón.

183. Los resultados de la supervisión independiente llevada a cabo por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en 2012 pusieron de relieve que 4,5 millones de estudiantes de escuelas de enseñanza general no estaban contratados en trabajos que implicaran la recolección de algodón.

184. El enorme volumen de trabajo realizado en septiembre y octubre de 2012 no halló ni un solo caso confirmado de escolares que fueran obligados a recoger algodón.

185. De acuerdo con las decisiones aprobadas en la 102ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo para examinar y crear mecanismos específicos de cooperación amplia con la OIT, por iniciativa de la OIT, así como sus asociados trilaterales en Uzbekistán —el Ministerio de Trabajo y Protección Social, el Consejo de la Federación de Sindicatos y la Cámara de Comercio e Industria— se celebró una mesa redonda en la ciudad de Taskent los días 17 y 18 de julio de 2013 acerca del tema “Perspectivas de cooperación técnica en la aplicación de los compromisos internacionales de Uzbekistán dentro de la OIT”. Más de 60 expertos participaron en la mesa redonda, entre ellos

representantes de la Secretaría de la OIT y de las oficinas de las Naciones Unidas, el UNICEF y la Comisión Europea en Uzbekistán.

186. Desde el 1 de septiembre de 2002 cada año se ha prestado apoyo especial a los niños de familias pobres y se entrega de forma gratuita un juego de prendas de abrigo a los alumnos de cursos superiores e inferiores. Solo durante el año escolar 2011-2012, 622.701 niños recibieron prendas de abrigo, al igual que 563.191 niños durante el año escolar 2013-2014, y también se prestó este tipo de asistencia a niños con discapacidad: a 10.930 durante el año escolar 2011-2012 y a 19.300 durante el año escolar 2013-2014.

187. La enseñanza en las escuelas se imparte en siete idiomas (uzbeko, karakalpako, ruso, kazajo, tayiko, kirguís y turcomano) y se facilitan a los estudiantes libros de texto en todas esas lenguas en régimen de alquiler.

188. En cuanto al logro del segundo Objetivo de Desarrollo del Milenio, Uzbekistán dispone de 1.554 instituciones de enseñanza secundaria especializada y de formación profesional a las que asisten 1.639.459 estudiantes, de los cuales 789.654 son chicas: 47.456 estudian en liceos académicos y 743.198 estudian en centros de formación profesional. El sistema cuenta con unos 117.600 profesores, de los cuales 57.501 son mujeres y 933 son doctores en ciencias o doctorandos en ciencias. Hasta la fecha, el sistema ofrece 87 esferas de capacitación para 232 ocupaciones y 587 especialidades. El alcance de la enseñanza secundaria especializada ascendió del 31,2% en 2002 al 99,5% en 2012.

189. Existe una diferencia en la proporción de chicos y chicas en cuanto a los tipos de instituciones de enseñanza secundaria especializada y de formación profesional. Por ejemplo, 108.300 estudiantes han asistido a liceos académicos, de ellos el 40,5% son chicas y el 59,5% chicos. Por consiguiente, de los 1.514.800 estudiantes de los centros de formación profesional, el 49,1% son chicas y el 50,9% chicos. En la elección de especialidad por parte de los jóvenes, tanto hombres como mujeres, influyen no solo factores económicos y las tradiciones familiares, sino también la ubicación de las instituciones educativas y las especializaciones que estas ofrecen.

190. Con el fin de regular en las instituciones educativas la oferta de más servicios educativos de pago que no se encuentren entre las actividades principales con cargo al presupuesto de esas instituciones, mediante una resolución conjunta del Ministerio de Educación y el Ministerio de Educación Superior y Enseñanza Media Especializada, de 20 de diciembre de 2010, se aprobaron las Normas para Ofrecer Nuevos Servicios de Pago en Instituciones Educativas.

191. Es primordial para Uzbekistán el logro del tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio, conseguir el equilibrio de género en la educación superior para 2015, ya que se están introduciendo cambios en el sistema de enseñanza superior. Con el fin de mantener una interconexión, el número de plazas en las instituciones de enseñanza superior guarda correlación con el mercado laboral, lo cual afecta al acceso de las jóvenes al sistema de enseñanza superior. En 72 instituciones de este tipo, hay más de 12.284 profesoras, 7 de las cuales son académicas; 277 son doctoras en ciencias, 207, profesoras, y más de 2.000, doctorandas en ciencias. En las instituciones de enseñanza superior hay más de 101.000 jóvenes matriculadas, y de ellas 34.425 con cargo a los presupuestos y 67.145, por contrato; más de 115 de estas jóvenes han obtenido becas públicas y 196, el Premio estatal "Zulfin".

192. Alrededor de 274.500 estudiantes se matricularon en instituciones de enseñanza superior en el año escolar 2010-2011: el 38,5% eran mujeres y el 61,5% hombres. En 2010-2011 unos 58.600 estudiantes se matricularon en programas de bachillerato: el 36,2% eran

mujeres y el 63,8% hombres. En total 5.536 personas fueron aceptadas en programas de máster: el 34,3% eran mujeres y el 65,7% hombres.

193. La elección de especialidad en las instituciones educativas difiere entre hombres y mujeres. En general, las estudiantes dan preferencia a sectores como la educación (72,6%), la atención médica, la educación física y los deportes (10,6%), y la industria y la construcción (6,7%). Entre las personas matriculadas en los sectores de transporte y comunicaciones, industria y construcción, agricultura, economía y derecho, más del 83,7% son hombres y menos del 16,3% son mujeres.

Artículo 11. Medidas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo

194. Cada año, se ofrecen alrededor de 1 millón de nuevos puestos de trabajo en Uzbekistán, de los cuales más del 40% van dirigidos a mujeres.

195. Se han creado buenas perspectivas para fomentar el espíritu empresarial entre las mujeres y los jóvenes de todo el país gracias a la mejora de la ley que potencia las pequeñas empresas y el emprendimiento, así como la mejora de la calidad de los servicios a disposición de los empresarios y la aprobación de leyes sobre las garantías de libertad de empresa y sobre la empresa familiar y del Decreto Presidencial de la República de Uzbekistán relativo a las medidas para introducir nuevas mejoras esenciales en el entorno empresarial y conceder mayor libertad de empresa.

196. La política del Gobierno de Uzbekistán en ese ámbito concuerda con la estrategia y los principios de la OIT y de los ODM de las Naciones Unidas.

197. Durante el período comprendido entre 2000 y 2012, la proporción que representaban las mujeres en la estructura del empleo ascendió del 44% al 45,4% y el número de mujeres empleadas en pequeñas empresas y el sector empresarial privado aumentó de forma considerable: en 2012, en torno al 40,4% de las pequeñas empresas y el 13,7% de las microempresas estaban dirigidas por mujeres.

198. Con el fin de crear empleo y reducir el desempleo, especialmente entre los jóvenes y las mujeres y en las zonas rurales del país, el Ministerio de Trabajo y Protección Social, junto con el Gabinete de Ministros de la República de Karakalpakstán y los *jokimyatos* de las provincias y la ciudad de Taskent, está creando programas anuales aprobados por las cámaras del Oliy Majlis de la República de Uzbekistán para generar puestos de trabajo y garantizar el empleo.

199. En el marco de la aplicación de los párrafos 32 y 33 de las observaciones finales y las recomendaciones del Comité, el país ha establecido un seguimiento sistemático y un examen mensual por sector, provincia y distrito de los progresos alcanzados en la aplicación de los programas encaminados a crear puestos de trabajo y garantizar el empleo. Según los datos de las comisiones de trabajo de los *jokimyatos*, conforme al programa aprobado en 2012, se crearon unos 973.500 puestos de trabajo, lo que representa el 100,6% de los parámetros previstos que se habían aprobado. Del total de puestos de trabajo creados, 602.400 (62%) se crearon en zonas rurales; 534.100 implicaban la inserción laboral de jóvenes, sobre todo graduados de las instituciones educativas; y 458.500 implicaban la contratación de mujeres.

200. En 2013, se crearon aproximadamente 980.200 puestos de trabajo, lo que representa el 100,8% de los parámetros previstos aprobados. De esa cifra, 603.300 se crearon en zonas rurales; 535.100 implicaban la inserción laboral de jóvenes, sobre todo graduados de las instituciones educativas; y 466.400 implicaban la contratación de mujeres.

201. Reservar una serie de puestos de trabajo para grupos vulnerables ayuda a garantizar el pleno empleo en el caso de las madres solteras con hijos menores de 14 años, las personas con discapacidad y las mujeres que han salido de instituciones penitenciarias. Por ejemplo, en 2013 se reservaron puestos de trabajo para 130.000 personas pertenecientes a grupos vulnerables. Los puestos de trabajo aprobados con arreglo a la cuota establecida no se pueden reducir a menos que se obtenga el consentimiento previo de las autoridades laborales locales.

202. Los estudios sociológicos llevados a cabo por el Centro de Opinión Pública han puesto de relieve una mayor confianza de las mujeres en la estabilidad de su situación en el mercado laboral. En consecuencia, el 43,4% de las mujeres encuestadas no temen perder su trabajo y no les preocupa que la administración de su organización les pueda despedir. Al mismo tiempo, el 47,2% de las mujeres encuestadas consideran que podrían quedarse sin trabajo porque el empleador opta por el trabajador competitivo y muy cualificado y da prioridad a los indicadores de rendimiento, y las mujeres, por sus cualidades naturales y funcionales como madres y amas de casa, desde el principio se encuentran automáticamente en desventaja en el mercado laboral.

203. La encuesta demuestra que la mayoría de las mujeres (70,9%) tienen el deseo y la aspiración de mejorar desde el punto de vista profesional y educativo. Más del 70% de las encuestadas en las provincias de Bujará, Dzhizak, Navoy, Syr-Daryá y Fergana desean mejorar y aumentar su nivel de competencia y cualificación.

204. Los partidos políticos están contribuyendo de forma notable a la aplicación de la política estatal en la esfera del empleo. El Consejo Central del PDPU ha regulado la práctica de organizar foros para velar por el empleo entre las mujeres y hacer que estas participen en las empresas familiares y trabajen en casa. Alrededor de 200 mujeres y niñas ahora poseen certificados que les dan derecho a préstamos en condiciones favorables para conseguir capital inicial y crear trabajo a domicilio y empresas familiares. El volumen de préstamos en condiciones favorables concedidos a mujeres asciende a unos 2.500 millones de sum. Las mujeres han aprovechado los fondos de los préstamos para establecer sus propias empresas y se han creado unos 500 nuevos puestos de trabajo.

205. En el marco de la aplicación del programa del Partido “Milliy Tiklanish”, se han celebrado más de 1.500 actos para el desarrollo de pequeñas empresas y de la empresa privada entre las mujeres; se han organizado exposiciones con el emblema “Artesanía nacional: garantía de la continuidad de los tesoros nacionales” y en ellas han participado más de 82.000 mujeres.

206. A fin de garantizar el empleo entre las mujeres, en más de 1.200 *majallyas* de 200 regiones y ciudades del país, se han tomado medidas que han dado lugar a que unas 2.000 mujeres y niñas se dediquen al trabajo a domicilio y se ha encontrado empleo para más de 4.500 mujeres y niñas.

207. Los sindicatos han aprovechado sus recursos para generar más empleo y de 2010 a 2013 se crearon 2.870 nuevos puestos de trabajo, lo que supuso una inversión de 6.200 millones de sum, incluidos 3.300 millones de sum procedentes de los fondos sindicales y 2.900 millones de sum procedentes de organizaciones patrocinadoras. De 2010 a 2012, el 25% de los nuevos puestos de trabajo que se crearon fueron para mujeres y en 2013, alrededor del 45%. En la actualidad, 5.000 empresas tienen en nómina a 45.000 personas que trabajan en su domicilio, de las cuales el 70% son mujeres.

208. En Uzbekistán, no existe ninguna discriminación por razón de género en la remuneración del trabajo y el capítulo IX del Código de Trabajo está dedicado a la regulación de estas cuestiones. Conforme al artículo 153 del Código del Trabajo, la remuneración se establece por acuerdo entre el empleador y el empleado. La remuneración no puede ser inferior al mínimo establecido por ley ni puede estar limitada por ningún máximo.

209. A la hora de establecer los niveles de remuneración se utilizan los siguientes instrumentos: la Escala Unificada de Remuneraciones para la remuneración laboral, que se aprobó mediante una resolución del Gobierno, incluye 22 categorías y tiene carácter vinculante para el sector público; los sistemas de remuneración laboral actualizados que ha aprobado el Gobierno para el personal médico y de la educación pública y determinados sectores financiados con cargo a los presupuestos del Estado; las escalas de remuneración sectorial aprobadas mediante acuerdo con los sindicatos; y los convenios locales de remuneración laboral aprobados en empresas mediante acuerdo con comités sindicales u otros órganos de representación de trabajadores.

210. En la práctica, para determinar la remuneración sirve de base el salario mínimo mensual, que se fija dos veces al año por decreto presidencial como garantía social mínima de aplicación en todo Uzbekistán.

211. Desde el 1 de enero de 2012, conforme al decreto presidencial, de 30 de diciembre de 2011, se estableció la categoría salarial 1 como categoría inicial para todo el país y al mismo tiempo se suprimió la categoría 0. Asimismo se especificó que en todas las organizaciones del país, la remuneración laboral no debía ser inferior a la categoría 1 de la Escala Unificada de Remuneraciones. Esto permitió que el salario mínimo de los trabajadores peor remunerados se multiplicara por 2,476.

212. En el marco de la aplicación del párrafo 51 de las observaciones finales y las recomendaciones del Comité, la cuestión de la adhesión de la República a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (1990) se estudió conjuntamente con los ministerios y departamentos interesados, que concluyeron que era prematuro adherirse a la Convención antes de aprobar la Ley de Migración, que se ha presentado para que la examine el Gabinete de Ministros.

Artículo 12. Medidas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica

213. En Uzbekistán se están tomando medidas orientadas a mejorar el sistema de protección de la salud de la mujer, aumentar la calidad de los servicios prestados y promover un estilo de vida saludable entre la población. A fin de lograr la igualdad de género en la atención médica, las primeras iniciativas que se emprendieron consistían en ofrecer igualdad de condiciones en las zonas rurales y urbanas cuando se recibe atención médica primaria cualificada y crear un servicio de atención primaria gratuito, eficaz y moderno que constara de una red de centros médicos rurales y policlínicas de distrito o ciudad.

214. Actualmente en el país hay 4.214 policlínicas y centros ambulatorios en funcionamiento que ofrecen atención médica a la población, en particular a los niños; atención prenatal a las embarazadas y servicios de salud reproductiva a las mujeres en edad fértil. Para la atención obstétrica, ginecológica y perinatal cualificada, Uzbekistán dispone del Centro Perinatal Nacional, 9 centros provinciales y 1 centro municipal de atención perinatal, 40 centros de servicios integrales de obstetricia y 280 departamentos de obstetricia en clínicas de instituciones de enseñanza médica superior y asociaciones

médicas de distrito (ciudad). Asimismo dispone del Centro Nacional para la Salud Reproductiva de los Ciudadanos y sus 13 delegaciones regionales. En las instituciones de maternidad, hay 2.018 salas de parto individuales; las salas de dilatación se han ido eliminando progresivamente. Las salas de posparto se han convertido en salas de alojamiento conjunto para la madre y su hijo recién nacido.

215. En el marco del programa estatal dedicado a la atención de la salud materno-infantil se han creado el Centro Nacional de Análisis Clínicos y centros regionales de análisis clínicos, dotados de modernos equipos de diagnóstico y laboratorio. Gracias a las medidas que se están llevando a cabo, la tasa de natalidad de niños con anomalías congénitas ha descendido en un 14% con respecto al año 2000. En total, el sistema de atención médica dispone de unos 5.600 obstetras y ginecólogos, 1.405 neonatólogos, 15.230 parteras, 8.812 pediatras y 31.000 enfermeros que prestan servicios de atención materno-infantil.

216. Los programas estatales de protección de la salud materno-infantil se llevan a cabo en estrecha cooperación con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el UNICEF, la Unión Europea, el UNFPA y el PNUD y con la participación de organizaciones no gubernamentales del país, como son el Comité de Mujeres de Uzbekistán, la Fundación Mahalla, la Fundación Soglom Avlod Uchun, fondos de apoyo a iniciativas sociales, la Fundación Sen Yolg'iz Emassan y el Republic Centre for the Social Adaptation of Children.

217. Gracias a la ejecución de programas estatales, la tasa de mortalidad materna en 2012 (20,2) no llegó a la tercera parte de la registrada en 1991 (65,3). La tasa de mortalidad infantil en 2012 (10,2) fue la tercera parte de la registrada en 1991 (34,3). El promedio de nacidos vivos por mujer a nivel nacional es del 0,07%.

218. En el simposio internacional dedicado al “Modelo nacional de atención de la salud materno-infantil en Uzbekistán: madre sana, niño sano”, celebrado en noviembre de 2011 en Taskent, con la participación de la Directora General de la OMS, Margaret Chan, se reconoció que este acontecimiento representaba una estrategia eficaz para que Uzbekistán alcanzara los objetivos mundiales de desarrollo en la consecución de los ODM relacionados con la protección de la salud. Los materiales del simposio internacional celebrado en Taskent se convirtieron en un documento oficial de las Naciones Unidas en el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

219. En 1991, solo el 13% de las mujeres en edad de procrear utilizaban siempre anticonceptivos; según la encuesta a base de indicadores múltiples, en 2006 esa cifra era del 64,8%; y en 2012, en torno al 60% de las mujeres utilizaban anticonceptivos. Según los datos presentados por el Instituto de Investigación Social en 2013, con la ayuda del UNFPA, el índice de mujeres que usaban anticonceptivos en la ciudad de Taskent y en las provincias de Taskent, Namangán, Navoy y Surjan-Daryá era del 71,1%: el 65,9% usaban dispositivos intrauterinos; el 17,8%, anticonceptivos orales de dosis bajas; el 8,3%, anticonceptivos inyectables; el 7,1%, la esterilización quirúrgica voluntaria; y el 0,9%, otros métodos.

220. De 2008 a 2012, el UNFPA fue el principal donante de anticonceptivos y cubrió el 80% de la necesidad nacional de anticonceptivos. La salud reproductiva se ha incluido en la capacitación de más de 10.000 trabajadores médicos.

221. La accesibilidad de los anticonceptivos y la mayor conciencia sobre los métodos para prevenir embarazos no deseados han contribuido a que los abortos hayan dejado de ser una forma de control de la natalidad y los abortos provocados se han legalizado y se practican en instalaciones médicas para mujeres durante las primeras 12 semanas del

embarazo. Durante los últimos años, la tasa de abortos ha descendido de 39,9 a 5 por 1.000. Estas son las condiciones para practicar un aborto: el deseo de la mujer de poner fin al embarazo; una duración del embarazo de hasta 63 días (9 semanas) de amenorrea; y la confirmación de un embarazo intrauterino. Una mujer puede acceder a servicios para poner fin a su embarazo sin costo alguno. Durante los últimos cinco años, no se ha registrado ningún caso de muerte materna a causa de un aborto o sus complicaciones. Las mujeres con un aborto incompleto reciben toda la gama de medidas de tratamiento necesarias para estos casos.

222. En el marco de la aplicación de los párrafos 34 y 35 de las observaciones finales y las recomendaciones del Comité, el país está tomando medidas para combatir la infección por el VIH y su propagación entre las mujeres.

223. El 28 de diciembre de 2012, se aprobó el “Programa estratégico de lucha contra la propagación de la infección por el VIH en la República de Uzbekistán de 2013 a 2017”. Este programa establece las actividades dirigidas a la prevención de la infección por el VIH y las infecciones de transmisión sexual entre las mujeres que pertenecen a grupos vulnerables, dado el alto nivel de exposición a dichas infecciones. A la lucha contra la infección por el VIH contribuyó la aprobación de la Ley de Lucha contra la Propagación de la Enfermedad Causada por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), de 23 de septiembre de 2013.

224. El Ministerio de Salud ha elaborado un plan integrado para identificar a tiempo el embarazo y prevenir la transmisión maternoinfantil de la infección por el VIH. Las embarazadas de Uzbekistán se someten a pruebas de forma voluntaria, y con vistas a prevenir la transmisión maternoinfantil del VIH, a todas las embarazadas infectadas por el VIH se les administra un tratamiento antivírico específico, que comienza en las semanas 24, 28 y 32 del embarazo y durante el parto. En el caso de los lactantes cuyas madres están infectadas por el VIH, se está distribuyendo la leche maternizada que se adquirió por 21.103.000 sum, con el apoyo económico del Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria. Según la información del Ministerio de Salud, la morbilidad a causa del VIH por cada 100.000 mujeres fue de 12,0 en 2012 y de 12,6 en 2013.

225. Se contribuye a mejorar la nutrición de las mujeres por medio de programas que apoyan y promueven la lactancia materna y ofrecen preparados vitamínicos para mujeres en edad fértil y niños de hasta cinco años, además de harina enriquecida y sal yodada. Esto ha hecho posible que mejore el crecimiento y el desarrollo de los niños, disminuya la morbilidad y la mortalidad en la niñez y se reduzca a la mitad la anemia entre las mujeres en edad fértil.

226. Con objeto de favorecer una cultura de salud en la familia, mejorar la salud de las mujeres y promover el nacimiento y la crianza de niños sanos, los planes de estudios ahora incluyen lecciones sobre salud para los cursos 1° a 4° y sobre los conceptos básicos para una generación sana en los cursos 5° a 9°. Entre las niñas se realizan actividades de concienciación con respecto a la protección contra el SIDA y enfermedades infecciosas, la prevención de embarazos inoportunos, la preparación para la vida familiar y la promoción de un estilo de vida saludable. En los institutos se han introducido cursos de cuatro horas sobre la enseñanza de los principios fundamentales de la salud reproductiva y el fomento de la cultura de salud, que van dirigidos a profesores en el marco de la formación superior y la mejora de competencias.

227. Organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro participan en las labores informativas y de investigación sobre la protección de la salud de las mujeres, a quienes prestan asistencia para conseguir atención médica.

228. Más de 20.000 habitantes de poblaciones remotas del país reciben asistencia para obtener reconocimientos médicos con métodos modernos de diagnóstico funcional a través del Centro Sociomédico de la Fundación Soglom Avlod Uchun. Más de 3,5 millones de personas (sobre todo mujeres, niños pequeños y adolescentes) se han beneficiado de este tipo de servicios. Más de 600.000 familias han recibido asesoramiento. En total, 893.480 personas —entre ellas 453.339 mujeres (de las cuales 37.698 se encuentran en edad fértil y 113.799 son adolescentes)— recibieron asistencia médica, social y jurídica entre 2010 y 2013.

229. El Comité de Mujeres realizó sesiones de capacitación del 6 de agosto al 12 de septiembre de 2013 en ocho regiones del país que incluyeron la prevención del VIH/SIDA y la promoción de la tolerancia en la sociedad hacia los grupos vulnerables. En 2013, la Fundación Mahalla celebró más de 40.000 actividades dedicadas a la prevención de la muerte de madres y lactantes y del nacimiento de niños con discapacidad. Los *majallyas* organizaron más de 62.000 actividades educativas que atrajeron a más de 2.400.000 personas, entre ellas 24.696 jóvenes que iban a contraer matrimonio; más de 131.000 familias jóvenes pudieron someterse a reconocimientos médicos. Se organizaron un total de 75.184 actividades destinadas a poner en marcha el programa “Madre Sana, Niño Sano” que lograron llegar a más de 3 millones de personas. Más de 70 programas de televisión, 44 programas de radio y 120 materiales impresos se centraron en el fomento de la salud reproductiva.

230. Gracias al trabajo realizado en todo el país, los casos de muerte entre los niños menores de 1 año se han reducido en 142 (de 4.120 durante un período de 9 meses en 2012 a 3.978 durante el mismo período en 2013). Asimismo, se ha observado un aumento de la esperanza de vida en Uzbekistán: en 2000 era de 70,8 años para ambos sexos y en 2011 era de 72,9.

Artículo 13. Medidas para eliminar la discriminación contra la mujer en las esferas económica y social

231. En el país, se está prestando atención al apoyo social dirigido a las mujeres, la creación de las condiciones necesarias para que las familias jóvenes consigan su independencia financiera y la ampliación del acceso de las mujeres rurales al crédito, a préstamos y a parcelas de terreno para poner en marcha una empresa.

232. En referencia a la aplicación de los párrafos 40 y 41 de las observaciones finales y las recomendaciones del Comité, Uzbekistán se está esforzando por mejorar la situación de los grupos vulnerables de mujeres.

233. Las mujeres reciben las siguientes prestaciones de los fondos del presupuesto del Estado: prestaciones por maternidad para mujeres empleadas en organizaciones financiadas con cargo al presupuesto, que en 2013 ascendieron a 168.800 millones de sum; una suma fija que se concede por maternidad, que en 2013 ascendió a 71.900 millones de sum; prestaciones mensuales para el cuidado de los hijos hasta que el niño cumple 2 años de edad, que en 2013 ascendieron a 679.200 millones de sum.

234. En el marco de la Resolución del Gabinete de Ministros, de 12 de diciembre de 2012, sobre las Medidas para Seguir Mejorando las Normas de Asignación y Pago de Prestaciones Sociales, desde el 1 de diciembre de 2013 a las familias con niños menores se les han concedido unas prestaciones mensuales de las siguientes cuantías: a las familias con 1 hijo menor, una prestación del 50% del salario mínimo mensual; a las familias con 2 hijos menores, una prestación equivalente al 80% del salario mínimo; y a las familias con 3 o más hijos menores, una prestación equivalente al 100% del salario mínimo mensual.

235. Las madres que tienen hijos con discapacidad desde su nacimiento y que crían a esos niños hasta la edad de 8 años tienen derecho a empezar a recibir una pensión 5 años antes de la edad media de jubilación (que está establecida en los 55 años) y las mujeres que llevan como mínimo 20 años trabajando tienen derecho a jubilarse a los 54 años de edad.
236. El capítulo XIV del Código del Trabajo estipula otras garantías para la mujer, entre ellas una jornada laboral más corta con la remuneración del sueldo completo para las madres trabajadoras que tienen hijos menores de tres años.
237. En Uzbekistán se está prestando especial atención al fomento del emprendimiento entre las mujeres. El volumen de préstamos concedidos a mujeres para que creen sus empresas aumenta de año en año y, según informa el Banco Central, en 2010 se prestaron alrededor de 264.900 millones de sum a mujeres empresarias, lo que representa un aumento del 30% con respecto a 2009; esa cifra ascendió a 335.500 millones de sum en 2011 y a 697.800 millones de sum en 2012.
238. En 2010 Mikrokreditbank, un banco comercial constituido en sociedad anónima, prestó aproximadamente 26.100 millones de sum a mujeres que deseaban dedicarse a la actividad empresarial, lo cual supuso un aumento del 41,8% con respecto a 2009. Con esos recursos se crearon unos 17.000 puestos de trabajo en todo el país. En 2011, se desembolsaron 34.000 millones de sum en préstamos y se crearon 17.740 nuevos puestos de trabajo; en 2012, se prestaron 42.987 millones de sum y se crearon 18.664 nuevos puestos de trabajo. En 2013, a fin de ofrecer ayuda financiera a las familias en el Año del Bienestar y la Prosperidad, Mikrokreditbank concedió préstamos por valor de 56.800 millones de sum y creó 20.185 nuevos puestos de trabajo.
239. A fecha 1 de enero de 2013, en el país existen más de 154.642 pequeñas empresas, de las cuales 62.425 están dirigidas por mujeres (40,4%). Hoy en día, hay más de 547.825 microempresas, 75.169 dirigidas por mujeres empresarias (13,7%).
240. En una encuesta sociológica realizada entre mujeres rurales, 1 de cada 2 participantes (52%) tenía experiencia en la solicitud de asistencia social y financiera. Las encuestadas que solicitaban asistencia social habían acudido principalmente a los comités de *majallyas* para conseguir su lugar de residencia (58,4%) y también a bancos para obtener préstamos en condiciones favorables (13,9%) y a *jokimyat* (9,6%). Casi todas las encuestadas indicaron que su problema se había resuelto.
241. En 2013, con las fuentes de financiación disponibles, se prestaron 4,5 billones de sum para dar apoyo a empresas, de los cuales más de 843.000 millones de sum se destinaron a microcréditos, 28.300 millones de sum a préstamos en condiciones favorables para financiar proyectos de graduados de centros de formación profesional y 365.000 millones de sum a préstamos para mujeres empresarias.
242. Organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro y órganos de autogestión ciudadana están participando en la prestación de asistencia social a las mujeres y les están enseñando conceptos básicos de la actividad empresarial.
243. En 2013, la Fundación Mahalla ofreció asistencia financiera por valor de más de 2 millones de sum a 9.073 personas con discapacidad y jubilados y unos 284 millones de sum a familias necesitadas. Los niños de familias pobres recibieron 500 millones de sum para vestimenta deportiva. Antes de las festividades del *Nowruz*, la *Nezavisimost* (Independencia) y el *Kurban Jait*, se concedieron 656 millones de sum a personas con discapacidad, jubilados y familias pobres y 153 millones de sum a familias pobres para la reparación de viviendas.

244. El Comité de Mujeres, junto con el Banco Central, el banco comercial constituido en sociedad anónima Mikrokreditbank y la Cámara de Comercio e Industria celebraron más de 195 seminarios en todo el país acerca de la prestación de asistencia financiera y asesoramiento a las mujeres empresarias; impartieron formación a 28 formadores en 18 materias; organizaron seminarios en diversas zonas sobre los conceptos básicos de la actividad empresarial; y capacitaron a más de 720 mujeres en todo el país.

245. En todas las regiones se impartieron clases magistrales dirigidas a empresarios principiantes que deseaban participar en el programa “Subvenciones para el desarrollo de una empresa familiar”. Este programa benefició a más de 2.100 mujeres (150 mujeres en cada región). En el marco del proyecto titulado “Aplicación general de los derechos económicos de las mujeres de Uzbekistán”, llevado a cabo por el Comité de Mujeres en colaboración con ONU-Mujeres y el banco comercial constituido en sociedad anónima Mikrokreditbank, en 2013 se organizaron seminarios de capacitación sobre la forma de poner en marcha una empresa personal dirigidos a 863 mujeres en los distritos de Kanlykul, Karshi, Tashlak, Farish, Mirzaabad y Yukorichirchik.

246. El país está adoptando medidas que fomenten la participación de las mujeres y las niñas en la educación física y los deportes. El número de mujeres y niñas que practican deportes supera los 1,9 millones, de las cuales 680.400 lo hacen de forma habitual y participan en competiciones. En las escuelas de enseñanza general, los centros de formación profesional, las instituciones de enseñanza superior, los clubes y sociedades deportivos, 8.725 mujeres trabajan como profesoras de educación física, entrenadoras e instructoras de diversos deportes.

Artículo 14. Medidas para eliminar la discriminación contra la mujer de las zonas rurales

247. Una esfera importante de la política estatal de Uzbekistán consiste en establecer la igualdad entre los hombres y las mujeres que residen en zonas rurales y aplicar reformas orientadas a mejorar la situación de la población rural en todos los ámbitos de la vida de la sociedad.

248. De acuerdo con el párrafo 37 de las observaciones finales y las recomendaciones del Comité, las mujeres que trabajan en la agricultura tienen derecho a todas las concesiones, condiciones y programas especiales a disposición de las mujeres de Uzbekistán. Además, pueden beneficiarse plenamente y en igualdad de condiciones de las concesiones y preferencias a disposición de los productores de bienes agrícolas, a saber: desde el 1 de enero de 1999, 9 impuestos a las explotaciones agrícolas se han reemplazado con un impuesto territorial unificado; las explotaciones agrícolas están exentas de pagar el impuesto territorial unificado durante los 2 primeros años desde el comienzo de la explotación; la tierra con plantaciones de huerta o viñedos está exenta hasta que produzca frutos y las nuevas huertas de moreras están exentas durante los 3 primeros años; las explotaciones agrícolas están exentas de pagar el impuesto territorial unificado en las parcelas recién cultivadas durante 5 años después de que inicien su producción; las explotaciones agrícolas dedicadas a la cosecha de algodón y cereales para cubrir las necesidades del Estado reciben el 3% en concepto de préstamos en condiciones favorables; las explotaciones que adquieren equipo en régimen de arrendamiento pagan un precio inicial del 15% del costo del equipo y el resto se abona en un plazo de 7 años (10 años en el caso de las explotaciones de la República de Karakalpakstán y la provincia de Jorezm); los gastos de funcionamiento de las organizaciones de ordenación de los recursos hídricos quedan incluidos en el presupuesto estatal; las medidas encaminadas a mejorar las condiciones de la tierra y

los costos de irrigación se costean con dinero procedente de un fondo creado especialmente para ello; el Estado garantiza el reembolso de los recursos crediticios procedentes de organizaciones internacionales y extranjeras para medidas de mejora e irrigación.

249. A fecha 1 de enero de 2013, en Uzbekistán había 69.800 explotaciones agrícolas registradas (incluidas más de 18.000 explotaciones diversificadas) en aproximadamente 5 millones de hectáreas de terreno. De estas explotaciones, 6.200 estaban dirigidas por mujeres (en torno al 9%).

250. En el marco del proyecto “Fomento de los derechos económicos de las mujeres en Uzbekistán”, ejecutado en cooperación con ONU-Mujeres, se presta asistencia para enseñar a las mujeres rurales conceptos básicos de la actividad empresarial, en seis distritos piloto de la República de Karakalpakstán y en las provincias de Fergana, Kashka-Daryá, Dzhizak, Syr-Daryá y Taskent.

251. La creación de grupos de información y asesoría con la asistencia de la Fundación Alemana de Cajas de Ahorro en 13 regiones y la concesión de préstamos han contribuido a que más de 515 mujeres de distritos rurales remotos y *majallyas* encuentren trabajo decente, y la División karakalpaka del Centro de Apoyo a Iniciativas Civiles, de septiembre de 2012 a marzo de 2013, llevó a cabo el proyecto “Liderazgo de las mujeres rurales”, mediante el cual 40 mujeres rurales recibieron formación empresarial. En agosto de 2013, se inició la ejecución del proyecto “Fortalecimiento del potencial y la estabilidad de las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro de Karakalpakstán y prestación de asistencia a la creación de nuevas organizaciones de este tipo centradas en las mujeres y los jóvenes en los distritos rurales de la República de Karakalpakstán”. Como resultado del proyecto, 40 empleados de organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro de Karakalpakstán recibieron capacitación en cuestiones relacionadas con el aumento del potencial y la estabilidad y la recaudación de fondos, y 20 mujeres líderes y jóvenes activistas de órganos locales de autogestión de Karakalpakstán recibieron formación en aspectos relativos a la creación, el registro y el funcionamiento estable de las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro.

252. En 2013, se abordaron los problemas para ofrecer empleo a las mujeres, especialmente a las mujeres de zonas rurales y se constató que había 142.476 mujeres que necesitaban trabajo. Los *jokimiyatos* territoriales y los comités de mujeres facilitaron las listas de las mujeres y se están tomando medidas para encontrarles empleo. En 2013, en la provincia de Andizhán, se constató que había 179.395 mujeres que no padecían ninguna discapacidad, 41.027 de las cuales expresaron su deseo de trabajar y se halló empleo para 26.448 amas de casa. Actualmente los sindicatos del país participan en la legalización de las relaciones laborales de los trabajadores agrícolas. Como consecuencia, se ha empezado a elaborar folletos sobre el historial laboral dirigidos a 839.281 trabajadores agrícolas.

253. Mediante la Resolución del Gabinete de Ministros núm. 156, de 22 de julio de 2010, relativa a las Nuevas Medidas para Reforzar la Salud Reproductiva de Madres e Hijos en los Distritos Rurales de Uzbekistán, se establecieron medidas para el período comprendido entre 2010 y 2015 con el fin de ofrecer de forma gratuita a todas las embarazadas que residan en zonas rurales complejos multivitamínicos especiales que contienen, entre otros ingredientes, ácido fólico (más de 400.000 unidades al año) (MAMA multivitamin, Vitrum-prenatal). Con el apoyo técnico y financiero del UNFPA, se crearon el guión y el material audiovisual de dos vídeos para la televisión acerca de la importancia

de tomar complejos vitamínicos y minerales a la hora de prevenir patologías congénitas, favorecer el crecimiento activo del feto y preparar a las embarazadas para dar a luz.

254. Desde 2010, todos los meses se celebra la “Semana dedicada a la mejora de la salud de la mujer en edad fértil, los niños y las adolescentes”, durante la cual, con el fin de asesorar y revitalizar a las mujeres y los niños, se ofrece asistencia práctica en todas las regiones, especialmente en los distritos remotos y de difícil acceso, de mano de 1.400 profesores y expertos muy cualificados procedentes de los principales centros especializados del país, institutos de investigación e instituciones médicas de enseñanza superior.

255. La amplia participación de las mujeres rurales en el atletismo, la mejora del trabajo de las asociaciones deportivas locales y la realización de reconocimientos médicos especializados constituyen una parte importante de las actividades del Comité de Mujeres. Junto con la Fundación Mahalla, dicho Comité ha organizado la competición titulada “Papá, mamá y yo: una familia deportista” en la que han participado 115.500 familias. En 2013, 189.000 niñas recibieron, sin costo alguno, uniformes y accesorios deportivos con objeto de fomentar su participación en el atletismo y los deportes y fortalecer su salud.

256. En 2013, 1.033 agricultores y 609 representantes de pequeñas empresas y el sector empresarial privado disfrutaron de los servicios de sanatorios organizados por los sindicatos. Un total de 344 mujeres de familias necesitadas y 2.699 madres con sus hijos también pudieron disfrutar de los servicios de los sanatorios de forma gratuita y 112 familias jóvenes recibieron pases con descuento; los sindicatos destinaron 140,4 millones de sum a estas actividades.

Artículo 15. Igualdad de la mujer y el hombre ante la ley

257. La legislación nacional consagra la igualdad de los hombres y las mujeres ante la ley. Los artículos 29 a 36 del Código de la Familia garantizan la igualdad de capacidad civil entre la mujer y el hombre y establecen el contrato regulador de los bienes matrimoniales.

258. Los cónyuges tienen derecho a definir en un contrato prematrimonial sus derechos y obligaciones en relación al apoyo mutuo, su responsabilidad respecto a los gastos familiares, su participación en los ingresos de cada uno, su firma de acuerdos patrimoniales con terceros y su participación conjunta en actividades empresariales; a determinar qué bienes corresponderían a cada cónyuge en caso de que se disolviera el matrimonio; y a incluir en el contrato prematrimonial otras disposiciones sobre las relaciones patrimoniales de los cónyuges.

259. A petición de uno de los cónyuges, el contrato prematrimonial se puede modificar o rescindir por decisión de un tribunal atendiendo a los motivos y las formas que se contemplan en el Código Civil. El contrato prematrimonial deja de tener efecto cuando el matrimonio se disuelve, excepto en circunstancias como las que se detallan para el período posterior al fin del matrimonio.

260. Un tribunal puede declarar la invalidez total o parcial de un contrato prematrimonial por los motivos contemplados en el Código Civil.

261. Los cónyuges tienen derecho a establecer cualquier tipo de relación patrimonial contractual entre ellos que se ajuste a la ley. No tendrán validez los acuerdos conyugales cuya intención sea perjudicar los derechos de uno u otro cónyuge.

262. Con arreglo al artículo 23 del Código de la Familia, los bienes adquiridos por los cónyuges durante el matrimonio, así como los bienes adquiridos antes de registrar el matrimonio con los fondos comunes de los futuros cónyuges, son propiedad conjunta, a menos que en la legislación o el contrato prematrimonial se establezca lo contrario. Se considera que son bienes adquiridos por los cónyuges durante el matrimonio (gananciales) los ingresos obtenidos por cada uno de los cónyuges por trabajos realizados, actividades empresariales e intelectuales, así como las pensiones, prestaciones y otros pagos para fines no específicos (entre otros, asistencia material, sumas pagadas a modo de compensación por pérdida de capacidad de trabajo como resultado de una mutilación u otros daños a la salud). También se consideran gananciales los bienes muebles e inmuebles, los valores, las acciones y las aportaciones de capital a instituciones crediticias u otras organizaciones comerciales, si se han adquirido con los ingresos comunes de los cónyuges o cualquier otro bien adquirido por ellos durante su matrimonio, independientemente de quién figure como titular o de cuál de los cónyuges haya depositado los recursos monetarios.

263. Los derechos de los cónyuges a ser propietario, hacer uso o disponer de bienes que sean propiedad conjunta de miembros de explotaciones agrícolas grandes y pequeñas (*dekhkan*) se definen en las leyes sobre este tipo de explotaciones. La división de bienes en explotaciones grandes y *dekhkan* se efectuará conforme a las normas estipuladas en los artículos 223 y 225 del Código Civil.

264. Una transacción concertada por uno de los cónyuges que entraña la disposición de bienes gananciales puede ser anulada por los tribunales por carecer del consentimiento del otro cónyuge, pero solo a petición de este y únicamente en caso de que se demuestre que la otra parte en la transacción sabía o debía haber sabido de la falta de consentimiento del otro cónyuge respecto de la transacción.

265. Para que uno de los cónyuges pueda concluir una transacción sobre un bien inmobiliario común inscrito a su nombre, necesitará el consentimiento de la otra parte, certificado ante notario. El cónyuge que no hubiere dado su consentimiento certificado a la realización de dicha transacción podrá pedir su invalidación en el plazo de un año a contar de la fecha en que tuvo conocimiento o debería haber tenido conocimiento de ella.

266. El artículo 25 del Código de la Familia ha establecido que los bienes pertenecientes a un cónyuge antes de contraer matrimonio y los bienes percibidos por un cónyuge durante el matrimonio como donación, por herencia o mediante una transacción que no implique ningún pago, son propiedad de dicho cónyuge.

267. En caso de litigio, el tribunal determinará la separación de los bienes gananciales y la parte que corresponde a cada uno de los cónyuges.

Artículo 16. Medidas para eliminar la discriminación contra la mujer en los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares

268. Uzbekistán respalda lo expresado en el párrafo 21 de las observaciones generales y los párrafos 42 y 43 de las observaciones finales y las recomendaciones del Comité y está adoptando medidas que garanticen la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito de la familia y las relaciones matrimoniales y de lucha contra el matrimonio infantil y a edad temprana y la poligamia.

269. En virtud del artículo 13 del Código de la Familia los matrimonios deben formalizarse en las oficinas del Registro Civil. Un matrimonio oficiado mediante una ceremonia religiosa no tiene validez jurídica.

270. Según el artículo 15 del Código de la Familia, los hombres pueden contraer matrimonio a partir de los 18 años de edad y las mujeres a partir de los 17 años. De existir razones válidas y en casos excepcionales (embarazo, parto, sentencia relativa a la competencia plena o emancipación de un menor), el *jokim* del distrito o el municipio donde radica el Registro Civil donde se celebra el casamiento, a petición de los contrayentes, podrá reducir la edad legal para contraer matrimonio como máximo en un año.

271. A fin de prevenir el matrimonio a edad temprana, el 30 de abril de 2013 se introdujo una enmienda relativa a la responsabilidad por infringir la ley sobre la edad mínima para poder contraer matrimonio en el Código de Responsabilidad Administrativa y el Código Penal.

272. Conforme al artículo 47-3 del Código de Responsabilidad Administrativa, mantener relaciones matrimoniales con una persona que no ha alcanzado la edad mínima para casarse se castiga con una multa equivalente a entre 5 y 10 veces el salario mínimo mensual; a los progenitores o cuidadores que entreguen a una persona en matrimonio sin que haya alcanzado la edad legal mínima para casarse se les impondrá una multa equivalente a entre 7 y 15 veces el salario mínimo mensual; y una persona que oficie una ceremonia religiosa para casar a una persona que no haya alcanzado la edad legal mínima para contraer matrimonio será sancionada con una multa equivalente a entre 10 y 20 veces el salario mínimo mensual (art. 47-3).

273. En virtud del artículo 125-1, “Violación de la legislación sobre la edad mínima para contraer matrimonio”, que se añadió al Código Penal, si las personas que hayan cometido las violaciones anteriores y a las que se haya impuesto una sanción administrativa vuelven a infringir lo dispuesto en la ley, esto conllevará responsabilidad penal y un castigo más severo.

274. En el artículo 126 del Código Penal se establece la responsabilidad penal por bigamia, es decir, la convivencia con dos o más mujeres en un mismo hogar. Los datos del Ministerio del Interior indican el número de personas que han cometido los delitos tipificados en el artículo 126 del Código Penal (bigamia): 15 en 2010, 13 en 2011, 17 en 2012 y 23 en 2013.

275. Según la información facilitada por el Tribunal Supremo, en 2010 los tribunales condenaron a 5 personas por poligamia y a 12 por el rapto de futuras esposas; en 2011, esas cifras fueron de 4 y 17, respectivamente; en 2012, de 10 y 15; y en 2013, de 7 y 19.

276. El Código Penal establece responsabilidad penal por obligar a una mujer a casarse o a seguir viviendo junto a su cónyuge, por raptar a una mujer contra su voluntad para casarse y por impedir que una mujer contraiga matrimonio. De 2010 a 2013, no se registró ningún caso de los delitos tipificados en el artículo 136 del Código Penal (obligar a una mujer a casarse o impedir que una mujer se case) o el artículo 125-1 del Código Penal (infringir la ley sobre la edad mínima para casarse).

277. En virtud del artículo 27 del Código de la Familia, dos personas casadas que hayan dado su consentimiento por escrito para que se implante un embrión en otra mujer con el fin de llevar a término el embarazo podrán registrarse como progenitores del niño únicamente con el consentimiento de la mujer que haya dado a luz a ese niño (la madre subrogante).

278. Si dos personas casadas que hayan dado su consentimiento por escrito para que se use un método de inseminación artificial o implantación de embriones tienen un hijo gracias a estos métodos, quedarán registradas como progenitores del niño en el Registro de Nacimientos.

279. Durante los últimos años, se ha prestado gran atención a prevenir el matrimonio infantil y a edad temprana. El 16 de diciembre de 2011, la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales de la Cámara Legislativa del Oliy Majlis de la República de Uzbekistán celebró una mesa redonda sobre el tema “La prevención del matrimonio infantil y a edad temprana y el matrimonio consanguíneo: Garantía de un estilo de vida saludable”, que dio lugar a la formulación de recomendaciones orientadas a promover la conciencia sobre la protección de la salud reproductiva de la mujer entre las personas con intención de contraer matrimonio y los jóvenes, así como a campañas informativas que abordaron la prevención del matrimonio infantil y a edad temprana y la aclaración de las disposiciones del Código de la Familia y otros actos legislativos relacionados con la responsabilidad derivada del incumplimiento de la ley sobre la edad mínima para casarse.

280. El Ministerio de Justicia y sus oficinas regionales han tomado medidas para prevenir el matrimonio infantil y a edad temprana y el matrimonio forzoso. Se han llevado a cabo más de 5.000 campañas de concienciación con respecto a las consecuencias del matrimonio a edad temprana y el matrimonio consanguíneo y gracias a ello se ha conseguido impedir la celebración de 1.692 matrimonios a edad temprana y 1.352 matrimonios consanguíneos.

281. En 2012 y 2013, las autoridades del Registro Civil impartieron 4.179 clases dirigidas a las familias jóvenes en liceos y centros de enseñanza del país, a las que asistieron más de 200.000 estudiantes. En estas lecciones se explicaron las consecuencias negativas del matrimonio a edad temprana y el matrimonio consanguíneo.

282. En los *majallyas* se impartieron 8.891 clases de “Universidad para padres” con objeto de concienciar a los progenitores y aumentar los conocimientos jurídicos con respecto a la erradicación del matrimonio infantil, a edad temprana o consanguíneo. En 2013, la Fundación Mahalla, junto con el Comité de Mujeres, el Movimiento Público de la Juventud Kamolot y las fuerzas del orden en los *majallyas*, organizaron 13.000 actos sobre los siguientes temas: “Los efectos negativos del matrimonio a edad temprana”, “El papel de la mujer en la sociedad”, “La mujer y el proceso político” y “Mujer, sociedad y política”. Dichos actos atrajeron a más de 950.000 participantes, entre ellos mujeres y jóvenes. Los *majallyas* crearon más de 7.000 grupos públicos para organizar actividades de educación cultural, llevaron a cabo más de 20.000 actividades educativas de concienciación e hicieron llegar su mensaje a casi 800.000 personas, en particular a los jóvenes.

283. El Comité de Mujeres aprobó el “Programa de medidas integradas para seguir fortaleciendo la institución de la familia, mejorar la cultura de las relaciones matrimoniales e impedir los matrimonios a edad temprana para 2012 y 2013” y organizó más de 9.270 actividades; además, las autoridades del Registro Civil realizaron 2.490 campañas públicas. En total se celebraron 2.783 actividades que incluían clases de la llamada “Escuela para familias jóvenes” y se logró atraer a 209.859 participantes. Los medios de comunicación cubrieron 1.622 actos: 458 por televisión, 389 por radio y 775 en la prensa.

284. En todo el país se celebraron más de 2.425 reuniones, 9.584 mesas redondas y 721 actos dedicados a mejorar la cultura jurídica y debatir los efectos negativos del matrimonio a edad temprana entre adolescentes y niñas. En 2011, se celebraron 12.548 actividades con el fin de fomentar que los estudiantes continuaran sus estudios. Esa cifra ascendió a 16.854 en 2012 y a más de 17.000 en 2013. Gracias a las medidas adoptadas, la cantidad de estudiantes que han faltado a clase este año, en especial las niñas, descendió en un 75%.

285. A raíz de esas medidas, se impidió el registro de más de 1.000 matrimonios a edad temprana y 799 matrimonios consanguíneos y se registraron 14.368 matrimonios cuyos cónyuges habían convivido sin estar casados y tenían hijos menores.

Anexo 1

Informes periódicos de Uzbekistán sobre la aplicación de los tratados internacionales de derechos humanos (2008-2013)

1. Cuarto informe periódico relativo a la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, examinado del 18 de enero al 5 de febrero de 2010.
2. Tercer informe periódico sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, examinado los días 11 y 12 de marzo de 2010.
3. Informes periódicos 6º y 7º relativos a la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, examinados del 2 al 27 de agosto de 2010.
4. Primer informe nacional de la República de Uzbekistán sobre los derechos humanos en el marco del examen periódico universal, examinado por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en 2009 y aprobado en marzo de 2010.
5. Informes periódicos 3º y 4º relativos a la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, remitidos al Comité de los Derechos del Niño en enero de 2010 y examinados en abril de 2013.
6. Tercer informe periódico sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de junio de 2010, que se examinará en mayo de 2014.
7. Informe inicial acerca de la aplicación del Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, remitido al Comité de los Derechos del Niño en enero de 2011 y examinado en abril de 2013.
8. Informe inicial acerca de la aplicación del Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, remitido al Comité de los Derechos del Niño en febrero de 2011 y examinado en abril de 2013.
9. Cuarto informe periódico sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, remitido al Comité contra la Tortura en diciembre de 2011 y examinado en noviembre de 2013.
10. Informes periódicos 8º y 9º relativos a la aplicación de las disposiciones de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, remitido al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial en octubre de 2012 y examinado en febrero de 2014.
11. Segundo informe nacional de Uzbekistán sobre los derechos humanos en el marco del examen periódico universal, remitido al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en enero de 2012 y examinado en 2013.
12. Cuarto informe periódico sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, remitido al Comité de Derechos Humanos en marzo de 2013.

Anexo 2

Población residente de Uzbekistán a 1 de enero de 2013

(En miles de personas)

	<i>Desglosada en:</i>		
	<i>Total</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>
República de Uzbekistán	29 993,5	15 018,7	14 974,8
República de Karakalpakstán	1 711,8	856,5	855,3
Provincia:			
Andizhán	2 756,4	1 389,4	1 367,0
Bujará	1 729,7	861,6	868,1
Dzhizak	1 205,0	603,9	601,1
Kashka-Daryá	2 831,3	1 424,1	1 407,2
Navoy	888,4	450,2	438,2
Namangán	2 458,7	1 244,2	1 214,5
Samarkanda	3 380,9	1 691,1	1 689,8
Surjan-Daryá	2 260,6	1 137,1	1 123,5
Syr-Daryá	750,6	377,1	373,5
Taskent	2 695,7	1 343,7	1 352,0
Fergana	3 329,7	1 671,8	1 657,9
Jorezm	1 653,8	824,4	829,4

Anexo 3

Distribución de directores de entidades jurídicas por sector económico, desglosada por sexo, a finales de 2012

(En porcentaje)

	<i>Desglosada en:</i>		
	<i>Total</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>
Total de la economía	100,0	27,1	72,9
Desglosada en:			
Industria	100,0	14,2	85,8
Agricultura y silvicultura	100,0	5,6	94,4
Transporte y comunicaciones	100,0	14,7	85,3
Construcción	100,0	14,4	85,6
Comercio, restauración, ventas y adquisiciones	100,0	20,9	79,1
Vivienda y tipos de servicios públicos no productivos	100,0	12,4	87,6
Atención médica, educación física y deporte y bienestar	100,0	37,3	62,7
Educación	100,0	43,6	56,4
Cultura y artes	100,0	35,6	64,4
Ciencia y servicios científicos	100,0	24,6	75,4
Finanzas, crédito y seguros	100,0	16,6	83,4
Personal de órganos administrativos y de gestión económica del Estado	100,0	17,9	82,1
Otros sectores	100,0	14,6	85,4

Anexo 4

Iniciativas de concienciación del Ministerio del Interior en relación con los derechos de la mujer

<i>Período</i>	<i>Promoción de la legislación en los medios de comunicación</i>	<i>Promoción oral de la legislación</i>		<i>Promoción escrita de la legislación</i>		<i>Promoción visual de la legislación</i>		
		<i>Número de medidas</i>	<i>Número de asistentes</i>	<i>Número de medidas</i>	<i>Número de colecciones de artículos</i>	<i>Número</i>	<i>Carteles</i>	<i>Folletos</i>
2010	239	1 199	32 285	34	140	119	57	62
2011	323	1 039	39 546	21	133	56	45	11
2012	456	1 027	60 005	4	110	47	29	18
2013	575	759	54 654	20	5	37	32	5

Anexo 5

Causas penales incoadas, 2010-2013

<i>Región</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013 (11 meses)</i>
Ciudad de Taskent	137	139	121	80
Provincia de Taskent	36	46	68	67
Provincia de Syr-Daryá	25	17	22	21
Provincia de Dzhizak	38	26	19	31
Provincia de Samarkanda	49	37	23	32
Provincia de Navoy	14	12	18	21
Provincia de Bujará	65	54	61	32
Provincia de Fergana	57	29	35	32
Provincia de Namangán	92	50	50	42
Provincia de Andizhán	26	51	60	45
Provincia de Kashka-Daryá	96	52	52	38
Provincia de Surjan-Daryá	32	20	13	15
Provincia de Jorezm	15	29	11	21
República de Karakalpakstán	21	13	9	12
Dirección del Interior para Transportes	15	22	12	35
Total de la República de Uzbekistán	718	597	574	524

Anexo 6

Personas acusadas con cargos penales, 2010-2013, desglosadas por sexo

Región	2010		2011		2012		2013		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Ciudad de Taskent	28	68	19	93	22	60	14	57	361
Provincia de Taskent	61	8	76	7	87	10	57	33	339
Provincia de Syr-Daryá	22	12	12	11	12	8	20	13	110
Provincia de Dzhizak	28	31	8	14	16	22	16	28	163
Provincia de Samarkanda	40	24	8	17	12	9	12	39	161
Provincia de Navoy	15	9	3	3	8	20	9	22	89
Provincia de Bujará	30	34	23	43	28	35	17	36	246
Provincia de Fergana	28	45	17	30	13	34	8	34	209
Provincia de Namangán	89	22	42	10	33	27	38	22	283
Provincia de Andizhán	30	35	25	42	33	62	18	29	274
Provincia de Kashka-Daryá	70	7	53	3	68	7	38	15	261
Provincia de Surjan-Daryá	28	22	16	12	22	17	7	14	138
Provincia de Jorezm	7	5	9	13	6	10	1	12	63
República de Karakalpakstán	14	4	9	5	5	9	7	3	56
Dirección del Interior para Transportes	2	14	2	20	1	8	9	13	69
Ministerio del Interior de la República de Uzbekistán	3	2	0	0	0	0	0	0	5
Total de la República de Uzbekistán									2 827

Anexo 7

Víctimas, 2010-2013, desglosadas por sexo

Región	2010		2011		2012		2013		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Ciudad de Taskent	29	76	27	92	28	100	28	79	290
Provincia de Taskent	241	69	224	73	149	73	83	33	249
Provincia de Syr-Daryá	57	25	34	15	41	4	49	16	77
Provincia de Dzhizak	95	23	70	16	43	23	69	14	119
Provincia de Samarkanda	68	47	27	27	50	24	34	27	110
Provincia de Navoy	60	11	31	13	45	21	15	29	58
Provincia de Bujará	98	29	58	61	96	32	35	24	193
Provincia de Fergana	54	34	61	31	75	55	15	28	167
Provincia de Namangán	475	43	197	25	117	27	154	29	223
Provincia de Andizhán	64	41	86	43	123	16	132	27	227
Provincia de Kashka-Daryá	286	13	139	12	171	6	69	9	218
Provincia de Surjan-Daryá	84	11	94	11	159	19	7	16	117
Provincia de Jorezm	149	14	55	17	84	29	27	25	50
República de Karakalpakstán	66	9	34	7	9	8	34	8	46
Dirección del Interior para Transportes	0	24	2	36	3	22	4	52	47
Ministerio del Interior de la República de Uzbekistán	0	30	0	0	0	0	0	0	30
Total de la República de Uzbekistán									2 221

Anexo 8

Visitas de diputados, senadores, Ombudsman, organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro de mujeres y organizaciones internacionales a la colonia penitenciaria de mujeres de 2010 a 2013

<i>Visitante</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>
1. Comisionado de Derechos Humanos (Ombudsman) del Oliy Majlis	–	2	1	1
2. Representantes del Comité de Mujeres de Uzbekistán	3	3	–	–
3. Representantes del <i>jokimiyato</i> de la provincia de Taskent	–	1	–	–
4. Representantes del Ministerio de Justicia de la República de Uzbekistán	1	–	–	1
5. Representantes del Coordinador de la OSCE en Uzbekistán	–	1	–	–
6. Representantes del proyecto de la Unión Europea de “Asistencia para las reformas judicial y jurídica de Uzbekistán”	–	–	1	–
7. Representantes de la Asociación Alemana de Universidades Populares	1	1	–	–
8. Fundación K. Adenauer	–	1	1	1
9. Representantes de la Embajada de los Estados Unidos de América	–	–	1	–
10. Representantes de la Embajada de Kazajstán	–	1	–	–
11. Grupos de delegados del Comité Internacional de la Cruz Roja	5	3	2	–

Anexo 9

Integrantes del Grupo de Trabajo encargado de la preparación del quinto informe nacional de la República de Uzbekistán sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

1. Profesor A. Saidov, Director del Centro Nacional de Derechos Humanos de la República de Uzbekistán, Doctor en Ciencias Jurídicas
2. A. Ismailov, Director Adjunto del Centro Nacional de Derechos Humanos de la República de Uzbekistán, Doctor en Ciencias Jurídicas
3. F. Bakayeva, Jefa del Departamento de Análisis e Investigación sobre los Derechos Humanos, Doctoranda en Ciencias Jurídicas
4. K. Arslanova, Asesora Principal del Departamento de Análisis e Investigación sobre los Derechos Humanos
5. Sh. Amirov, Especialista Principal del Departamento de Análisis e Investigación sobre los Derechos Humanos
6. M. Karimov, Preparador de originales de la revista *Democratización y Derechos Humanos*

Anexo 10**Órganos estatales que han participado en la preparación del quinto informe nacional**

1. Cámara Legislativa del Oliy Majlis
2. Senado del Oliy Majlis
3. Comisionado de Derechos Humanos (Ombudsman) del Oliy Majlis
4. Ministerio de Relaciones Exteriores
5. Ministerio de Justicia
6. Ministerio del Interior
7. Ministerio de Defensa
8. Ministerio de Situaciones de Emergencia
9. Ministerio de Finanzas
10. Ministerio de Economía
11. Ministerio de Educación Superior y Enseñanza Media Especializada
12. Ministerio de Agricultura y Ordenación de los Recursos Hídricos
13. Ministerio de Educación
14. Ministerio de Trabajo y Protección Social
15. Ministerio de Salud
16. Fiscalía General
17. Tribunal Constitucional
18. Tribunal Supremo
19. Tribunal Superior de Arbitraje
20. Centro de Investigación para Lograr la Democratización y Liberalización de la Jurisprudencia y Garantizar la Independencia del Sistema Judicial, dependiente del Tribunal Supremo
21. Departamento Central de Servicios Penitenciarios, Ministerio del Interior
22. Instituto para la Supervisión de la Legislación Vigente, dependiente de la Presidencia de la República de Uzbekistán
23. Comité Estatal de Estadística
24. Comisión Electoral Central
25. Agencia de Prensa e Información de Uzbekistán
26. Empresa Nacional de Radio y Televisión de Uzbekistán
27. Centro de Promoción Profesional de Juristas del Ministerio de Justicia

28. Cursos de Formación Superior de la Fiscalía General
29. Academia del Ministerio del Interior
30. Academia de la Administración del Estado, dependiente de la Presidencia de la República de Uzbekistán
31. Universidad de Economía Mundial y Diplomacia
32. Facultad de Derecho de la Universidad Estatal de Taskent

Anexo 11

Organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro que han participado en la preparación del quinto informe nacional

- 1 Comité de Mujeres de Uzbekistán
- 2 Consejo de la Federación de Sindicatos de Uzbekistán
- 3 Independent Institute for Monitoring the Formation of a Civil Society
- 4 Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales Sin Fines de Lucro de Uzbekistán
- 5 Fondo Público de Apoyo a Organizaciones No Gubernamentales Sin Fines de Lucro y Otras Instituciones de la Sociedad Civil en el Oliy Majlis
- 6 Republican International Cultural Centre
- 7 Cámara de Abogados de la República de Uzbekistán
- 8 Centro Istikbolli Avlod de Concienciación y Difusión para los Jóvenes
- 9 Movimiento Público de la Juventud Kamolot
- 10 Republic Centre for the Social Adaptation of Children
- 11 Fundación Pública para Brindar Apoyo a los Medios Escritos Independientes y las Agencias Informativas de Uzbekistán y Promover su Desarrollo
- 12 Asociación Nacional de Medios de Comunicación Electrónicos
- 13 Centro de Estudios de la Opinión Pública Ijtimoi Fikr
- 14 Fundación Benéfica Mahalla de Uzbekistán
- 15 Fundación Sen Yolg'iz Emassan
- 16 Fundación Soglom Avlod Uchun
- 17 Centro de Ciencias Aplicadas Oila
- 18 Centro de Apoyo a Iniciativas Civiles
- 19 Asociación de Apoyo a los Niños y la Familia
- 20 Ecological Movement of Uzbekistan
- 21 Asociación de Empresarias
- 22 Partido Democrático Popular de Uzbekistán
- 23 Partido Nacional Democrático “Milliy Tiklanish”
- 24 Partido Liberal Democrático
- 25 Partido Social Democrático *Adolat*

Anexo 12

Lista de abreviaturas

NAESMI	Asociación Nacional de Medios de Comunicación Electrónicos
NANNOUZ	Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales Sin Fines de Lucro de Uzbekistán
NIMFOGO	Independent Institute for Monitoring the Formation of a Civil Society
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
OIT	Organización Internacional del Trabajo
Ombudsman	Comisionado de Derechos Humanos (Ombudsman) del Oliy Majlis
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organizaciones no gubernamentales
OSCE	Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
PDPU	Partido Democrático Popular de Uzbekistán
PNA	Plan nacional de acción
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
VIH/SIDA	Virus de la inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida

Índice

	<i>Párrafo</i>	<i>Página</i>
Introducción	1-27	2
Aplicación de las disposiciones de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	28-285	7-43
Artículo 1. Definición del concepto de discriminación contra la mujer	28-32	7-9
Artículo 2. Aplicación de la política estatal en la prohibición de discriminación contra la mujer	33-63	9-14
Artículo 3. Medidas adoptadas por el Gobierno de la República de Uzbekistán para reforzar el papel de la mujer en la sociedad	64-80	14-16
Artículo 4. Medidas especiales dirigidas a acelerar la igualdad <i>de facto</i> entre el hombre y la mujer	81-87	16
Artículo 5. Medidas dirigidas a erradicar los prejuicios contra la mujer	88-108	17-21
Artículo 6. Medidas para suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer	109-124	21-23
Artículo 7. Medidas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública	125-148	23-26
Artículo 8. Medidas para garantizar la participación de la mujer en la cooperación internacional	149-156	27
Artículo 9. Medidas para otorgar a las mujeres iguales derechos que a los hombres para adquirir, cambiar o conservar su ciudadanía	157-163	27-28
Artículo 10. Medidas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la educación	164-193	28-33
Artículo 11. Medidas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo	194-212	33-35
Artículo 12. Medidas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica	213-230	35-38
Artículo 13. Medidas para eliminar la discriminación contra la mujer en las esferas económica y social	231-246	38-40
Artículo 14. Medidas para eliminar la discriminación contra la mujer de las zonas rurales ..	247-256	40-42
Artículo 15. Igualdad de la mujer y el hombre ante la ley	257-267	42-43
Artículo 16. Medidas para eliminar la discriminación contra la mujer en los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares	268-285	43-45
Anexos		
1. Informes periódicos de Uzbekistán sobre la aplicación de los tratados internacionales de derechos humanos (2008-2013)		46
2. Población residente de Uzbekistán		47
3. Distribución de directores de entidades jurídicas por sector económico, desglosada por sexo, a finales de 2012		48
4. Iniciativas de concienciación del Ministerio del Interior en relación con los derechos de la mujer		49
5. Causas penales incoadas, 2010-2013		50

6. Personas acusadas con cargos penales, 2010-2013, desglosadas por sexo	51
7. Víctimas, 2010-2013, desglosadas por sexo	52
8. Visitas de diputados, senadores, Ombudsman, organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro de mujeres y organizaciones internacionales a la colonia penitenciaria de mujeres de 2010 a 2013	53
9. Integrantes del Grupo de Trabajo encargado de la preparación del quinto informe nacional de la República de Uzbekistán sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	54
10. Órganos estatales que han participado en la preparación del quinto informe nacional	55-56
11. Organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro que han participado en la preparación del quinto informe nacional	57
12. Lista de abreviaturas	58
